



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de marzo de 1993

Número 52

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 176

La H. "LI" Legislatura del Estado de México

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el Plan Regional Metropolitano de Toluca, conforme al cual el Gobierno del Estado y el de los Municipios de Lerma, Metepec, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec participarán conjunta y coordinadamente en la planeación, ordenación y regulación de dicha zona metropolitana.

ARTICULO SEGUNDO.- Se fijan al Plan Regional Metropolitano de Toluca, para los efectos de la aplicación del Plan que se aprueba, los límites que constan en el contenido del mismo, los cuales se expresan gráficamente en los planos que forman parte de dicho Plan y que para todos los efectos se tendrán aquí por reproducidos y formando parte integrante del presente Decreto aprobatorio.

Tomo CIV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de marzo de 1993 | No. 52

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

DECRETO NUMERO 176.—Con el que se aprueba el Plan Regional Metropolitano de Toluca, conforme al cual el Gobierno del Estado y el de los Municipios de Lerma, Metepec, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Toluca, Xonacatlán, y Zinacantepec, participarán conjunta y coordinadamente en la planeación, ordenación y regulación de dicha zona metropolitana.

NOTIFICACION de Créditos Fiscales y Gastos de Ejecución a diversos Servidores Públicos y Exservidores Públicos, que han sido sancionados por la Secretaría de la Contraloría Estatal.

(Viene de la primera página)

ARTICULO TERCERO.— Se aprueba la zonificación del suelo de la zona que comprende el Plan Regional Metropolitano de Toluca, que consta en los planos, cuadros, tablas y normas relativas que forman parte igualmente de dicho Plan y que para todos los efectos se tendrán aquí por reproducidos y formando parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO.— El Plan Regional Metropolitano de Toluca, contiene el análisis metropolitano, la situación actual socioeconómica, la situación actual territorial, el pronóstico, los objetivos y la estrategia general para el desarrollo urbano de la región que cubre.

ARTICULO QUINTO.— El Plan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, será obligatorio tanto para las autoridades como para los particulares, siendo responsables en su ejecución el Ejecutivo del Estado y los H. Ayuntamientos de Lerma, Metepec, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec.

ARTICULO SEXTO.— El Plan tendrá vigencia permanente sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.— El presente Decreto, juntamente con el Plan Regional Metropolitano de Toluca, deberá publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO.- El Plan a que se refiere el artículo anterior junto con el presente Decreto Aprobatorio, será inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en donde se encontrará para su consulta junto con todos sus documentos, planos y demás anexos integrantes del mismo, los cuales se remitirán al apéndice respectivo.

ARTICULO TERCERO.- Las licencias, autorizaciones y permisos sobre utilización de predios o construcción de obras que se refieran a los inmuebles comprendidos en este Plan y que se encuentren en trámite, al momento de resolverse deberán apegarse estrictamente a lo establecido por las disposiciones del presente Plan.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.- Diputado Presidente.- C. Lic. Jesús de la Cruz Martínez; Diputado Secretario.- C. Lic. Eduardo Alarcón Zámora; Diputado Secretario.- C. Agustín Hernández Pastrana; Diputado Prosecretario.- C. José Méndez Tejeda; Diputado Prosecretario.- C. Profra. Gloria Martínez Orta.- Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de marzo de 1993.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
(RUBRICA)

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HUMBERTO LIRA MORA.
(RUBRICA)

PLAN REGIONAL METROPOLITANO DE TOLUCA

C O N T E N I D O

1. DELIMITACION DEL AMBITO METROPOLITANO.
2. SITUACION ACTUAL SOCIOECONOMICA.
3. SITUACION ACTUAL TERRITORIAL.
4. PRONOSTICO.
5. OBJETIVOS.
6. ESTRATEGIA GENERAL PARA EL DESARROLLO URBANO.
7. ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
1. DELIMITACION DEL AMBITO METROPOLITANO.

La Region Metropolitana de Toluca (RMT), es el resultado del proceso de crecimiento económico y poblacional, manifestado en los municipios del Valle de Toluca-Lerma.

LERMA
METEPEC
OCOYOACAC
SAN MATEO ATENCO
TOLUCA
XONACATLAN
ZINACANTEPEC

Dentro del Territorio de la Región Metropolitana se aloja la Zona Metropolitana de Toluca (ZMT) definida como la aglomeración o mancha urbana continua de las 7 cabeceras Municipales y otras localidades menores ya integradas a estas, las cuales son consideradas por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano como Centros de Población Estratégicos por que se prevee que cumplan una función Regional en la prestación de servicios, en el desarrollo de las actividades productivas y en la distribución de la población.

Adicionalmente gravitan sobre la Región Metropolitana de Toluca por lo menos trece municipios más:

ALMOLOYA DEL RIO
ATIZAPAN
CALIMAYA
CAPULHUAC
CHAPULTEPEC
JOQUICINGO
MEXICALTZINGO
OTZOLOTEPEC
SANTA MARIA RAYON
SAN ANTONIO LA ISLA
TEMOAYA
TENANGO DEL VALLE
TIANGUISTENCO.

En gran medida este proceso, es resultado del patrón de crecimiento industrial que se asentó en nuestro país a partir de la década de los años treinta y que en su oportunidad sustituyó al viejo modelo agro-exportador que dominó la economía nacional desde la segunda mitad del siglo XIX. En este sentido la Ciudad de México y la Ciudad de Toluca, tienen un papel de precursoras en el proceso de industrialización nacional, ya que en ambos casos la incipiente pero importante planta industrial que se comienza a desarrollar a partir de fines del mismo siglo XIX, será la base del actual proceso de desarrollo industrial.

Actualmente, habría que destacar los siguientes factores del proceso de metropolización:

A. LA CONURBACION PLENA YA EXISTENTE, ENTRE TOLUCA Y METEPEC.

B. LA CONURBACION VIRTUAL DESDE EL PUNTO DE VISTA FISICO Y EN EL ASPECTO ECONOMICO, ENTRE TOLUCA Y ZINACANTEPEC.

C. LA EXPANSION GRADUAL DE ZINACANTEPEC HACIA LOS POBLADOS DEL PONIENTE.

- D. CONURBACION PLENA DE LAS ZONAS INDUSTRIALES DE TOLUCA Y LERMA.
- E. LA CONURBACION PLENA A LO LARGO DEL PASEO TOLLOCAN, ENTRE SAN MATEO ATENCO Y LA ZONA INDUSTRIAL.
- F. LA VIRTUAL CONURBACION, EN PROCESO DE CONSOLIDACION, ENTRE EL SUR DE SAN MATEO ATENCO (BARRIO DE GUADALUPE Y LA ZONA ORIENTE DEL PUEBLO DE METEPEC), ENTRE LOS CUALES EXISTEN INCLUSIVE RUTAS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO.
- G. LA CONURBACION PLENA EN PROCESO DE CONSOLIDACION (CRECIMIENTO LINEAL), ENTRE LERMA (ISLETA) Y OCOYOACAC (PUEBLO); Y ENTRE LOS MISMOS MUNICIPIOS EN LA ZONA DEL FRACCIONAMIENTO LOS ENCINOS, EN LA AUTOPISTA MEXICO-TOLUCA.
- H. EL CRECIMIENTO LINEAL EXISTENTE SOBRE LA CARRETERA A NAUCALPAN, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TOLUCA LERMA Y XONACATLAN EN PROCESO DE CONSOLIDACION.
- I. UN FACTOR ADICIONAL A CONSIDERAR, ES QUE CON EL DESARROLLO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE TOLUCA COMO PARTE DEL SISTEMA AEROPORTUARIO METROPOLITANO (SAM), SE ESTA ESTIMULANDO FUERTEMENTE EL CRECIMIENTO URBANO EN SUS ZONAS ALEDAÑAS, QUE ABARCAN AREAS DE LOS MUNICIPIOS DE TOLUCA, LERMA, XONACATLAN, SAN MATEO ATENCO, METEPEC Y OCOYOACAC.
- J. EL ULTIMO FACTOR A CONSIDERAR, ES A LA VEZ EL MAS POLEMICO Y EL MAS PERMANENTE. LA VINCULACION ECONOMICA Y FUNCIONAL ENTRE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO (ZMCM) Y LA ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA. ES DECIR EL FENOMENO DE MEGALOPOLIZACION ENTRE LAS CIUDADES DE MEXICO Y TOLUCA DONDE LA VINCULACION AEROPORTUARIA RESULTANTE DEL SAM ES APENAS UNO DE VARIOS FACTORES, Y DONDE EL INTERCAMBIO DE BIENES Y PERSONAS EN LA GRAN LINEA DE CONDUCCION QUE ES LA NUEVA AUTOPISTA MEXICO-TOLUCA, ASI COMO OTRAS IMPORTANTES VIAS TERRESTRES DE COMUNICACION, EVIDENCIAN LA IMPORTANCIA DE ESTA RELACION, QUE AFECTA EN UNA PRIMERA INSTANCIA A LOS MUNICIPIOS UBICADOS EN EL TRAMO DE LA AUTOPISTA Y DEL PASEO TOLLOCAN (TOLUCA, METEPEC, LERMA, SAN MATEO ATENCO Y OCOYOACAC).

Estas son las razones para considerar a Toluca y su Región Metropolitana como una sola unidad, donde la suma de la población de sus municipios, la colocaría en el sexto lugar poblacional del país. De acuerdo a estimaciones preliminares en base a datos censales de 1990, la Región Metropolitana de Toluca, tendría una población de 886,263 habitantes, que la ubicaría en el sexto lugar nacional (en el vigésimo segundo, si solo tomamos en cuenta la población del municipio de Toluca).

2. SITUACION ACTUAL SOCIOECONOMICA

La Ciudad de Toluca es sinónimo de progreso, y éste se ha fundamentado en los siguientes factores:

- A. UNA BASE ECONOMICA SOLIDA Y EN CONSTANTE DESARROLLO.

B. UN ALTO NIVEL DE CALIDAD DE VIDA.

C. UNA CLASE MEDIA SOLIDA Y CRECIENTE.

Un factor adicional, es el hecho mismo de que al ser Toluca la capital estatal, ha sido beneficiaria de una importante cantidad de organismos instituciones y equipamiento de carácter estatal y regional.

Muestra indicativa de el progreso de la Región Metropolitana de Toluca es el valor del Producto Interno Bruto (PIB), que para 1990, es de 12.54 billones de pesos corrientes que representa el 18.17% del PIB Estatal y el 1.9% del PIB nacional. Comparando estas cifras contra las poblacionales de 1990, obtenemos que la RMT, tiene una población estimada de 886,263 habitantes, que presenta el 9.03% del total estatal y el 1.09% de la población total nacional. Estos factores han permitido el crecimiento económico y físico de la Región Metropolitana de Toluca, que se ha transformado en una ciudad con una creciente importancia de carácter regional y nacional.

La sólida base económica ha permitido contar para la Región Metropolitana de Toluca con:

- UNA AMPLIA OFERTA DE EMPLEO.
- UNA OFERTA DE TIERRA URBANA SUFICIENTE.
- UN NIVEL ACEPTABLE DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS URBANOS.

Adicionalmente, la participación de la Región Metropolitana de Toluca en el marco de la economía nacional, es muy importante. Baste señalar que entre 1980 y 1990 el Producto Interno Bruto per cápita, tuvo apenas una variación del 5% hacia la baja, lo que en el contexto nacional es un valor mínimo, en medio de la gran crisis económica de los años ochenta.

Atendiendo a la sectorización productiva de la Región Metropolitana de Toluca, se estima que para 1990, ésta se conforma de la siguiente manera:

- . El Sector Primario representa el 1.18% del Producto Interno Bruto Metropolitano.
- . El Sector Secundario representa el 59.75% del PIB; y
- . El Sector Terciario representa el 39.07% del PIB.

Respecto al Sector Primario, es importante destacar que éste ha disminuido progresivamente su participación porcentual en la economía metropolitana. No obstante, las actividades agropecuarias, continúan siendo una fuente importante y tradicional de empleo y generación de riqueza, para la población campesina de los poblados periféricos a la Región Metropolitana de Toluca.

Dentro del Sector Secundario, destaca el hecho de que la industria manufacturera, originalmente concentrada en el municipio de Toluca, se ha instalado en prácticamente todos los municipios de la RMT, en los múltiples parques y zonas industriales existentes y como microindustrias, talleres familiares y artesanales como es el caso de San Mateo Atenco, San Pedro Tultepec y Metepec.

Debido a lo reciente del proceso de industrialización de la Región Metropolitana de Toluca, su planta industrial formal, se caracteriza por:

- . Sus instalaciones modernas.
- . Ser altamente intensiva en capital; y
- . Utilizar fundamentalmente mano de obra altamente especializada.

Siendo así, una de las más modernas del país. Las ramas industriales que sobresalen, son:

- . La industria metalmecánica;
- . La industria química; y
- . La industria de los alimentos.

Esta última, altamente tecnificada, que la hace diferente a las instalaciones de otras ciudades en donde esta rama, existe con una mayor proporción de mano de obra, por capital invertido.

También la microindustria y las artesanías, han logrado un alto nivel de especialización, siendo los casos de:

- . San Mateo Atenco, donde se realizan actividades en las industrias del calzado, del cuero, de fabricación de ropa y artículos de piel.
- . San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, donde se fabrican muebles y artículos de madera; y
- . Metepec, que se distingue por sus artesanías de barro.

También dentro del Sector Secundario, la industria de la construcción muestra un alto grado de actividad, resultado de la construcción de vivienda para todos los estratos, así como de las obras de infraestructura y equipamiento urbano, que demanda el crecimiento de la Zona Metropolitana de Toluca.

En el resto del Sector Secundario, correspondiendo a las industrias extractiva y energética, el valor de su producción tiene poca importancia local y sirven solo de apoyo a las actividades productivas, al comercio y los servicios, a las actividades residenciales y a la construcción.

El Sector Terciario o de servicios, se destaca por su dinámica actividad, ya que además de los servicios financieros y comerciales, que gravitan en torno a la actividad industrial y agropecuaria, se complementan con las actividades de la administración pública estatal y los servicios comunales de carácter regional, tales como hospitales, escuelas de diferentes niveles académicos, centros de investigación, etc.

En el mismo Sector Terciario, el transporte cumple una función importante para atender las necesidades de transporte de bienes para la industria y el comercio local, así como el traslado de la población.

Es conveniente señalar que en el municipio de Toluca, se concentra la mayor proporción de establecimientos de todo tipo de servicios. Actualmente tan solo en Metepec, se están construyendo desarrollos comerciales de tipo regional cercanos a las zonas habitacionales más importantes de ingresos medios y altos; en este sentido es notable la carencia de instalaciones comerciales y de servicios con características modernas, en poblaciones que por su volumen poblacional, demandan un mejor nivel de equipamiento.

Así mismo, la Zona Metropolitana de Toluca, requiere de un mayor y mejor nivel de servicio en lo que a centros financieros y administrativos se refiere, en particular de aquellos vinculados a la industria, ya que tan solo se cuenta con el centro financiero BANCOMER en el área industrial del Paseo Tollocan.

POBLACION

Como resultado de analizar territorialmente las tasas de crecimiento poblacional de los últimos treinta años para la RMT, podemos obtener como conclusión, que dentro del territorio de lo que hoy es esta Zona Metropolitana, se identifican por lo menos cuatro patrones básicos de comportamiento territorial, que son los siguientes:

A. Las áreas urbanas de los municipios de Toluca y Metepec, han tenido un desarrollo único y compartido durante los últimos veinte años, lo que explica las fuertes tasas demográficas de Metepec, como resultado de la expansión física de Toluca sobre dicho municipio; las tasas de crecimiento anuales resultantes combinadas son de el 4.96% para el período 1970-1980, y del 3.62% para el período 1980-1990.

B. En el caso de los municipios de Ocoyoacac, San Mateo Atenco y Lerma, presentan patrones de comportamiento poblacional similares, expandiendo sus áreas urbanas en forma periférica a un centroide imaginario ubicado a la altura del monumento ecuestre al General Emiliano Zapata. Las tasas resultantes de crecimiento anual combinado, son del 5.43% para el período 1970-1980 y del 1.60% para el período 1980-1990.

C. En Zinacantepec es significativo el hecho de que es el único que mantiene una tasa homogénea de crecimiento poblacional, ya que en el período 1970-1980, es de 3.15% anual; y en el período 1980-1990 es del 3.27% anual. Es de destacarse el hecho de que el crecimiento físico urbano, ha sido también homogéneo y hasta el momento Zinacantepec se ha mantenido al margen de la integración física de Toluca y Metepec, situación que sin embargo, finalizará en el corto plazo, ya que se aprecian los primeros síntomas de integración de zonas próximas a las áreas ya conurbadas, al proceso de crecimiento urbano.

D. Por último, en el caso de Xonacatlán, se destacan tasas poblacionales crecientes que sin embargo no son de la magnitud de las observadas en Toluca o Metepec. Estas tasas son del 3.15% para el período 1970-1980 y del 3.27% para el período 1980-1990. Es de preverse un incremento de población, como resultado de su proximidad al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, y como resultado de su actividad comercial y de servicios, que se desarrolla por su papel de centro articulador regional para los crecimientos de tipo rural-popular, que se dan entre Amomolulco y Xonacatlán.

3. SITUACION ACTUAL TERRITORIAL.

CRECIMIENTO HISTORICO.

Históricamente el crecimiento de la Zona Metropolitana de Toluca, ha sido el resultado de la conjugación de una serie de factores:

- A. La expansión de las áreas urbanas existentes.
- B. La ocupación de baldíos y el incremento de densidad de las zonas urbanas existentes.
- C. La integración de nuevas poblaciones a la Zona Metropolitana de Toluca.

De estos el primero ha sido el determinante; los otros dos, constituyen elementos condicionantes del crecimiento físico urbano e influyen en su direccionalidad. En la Ciudad de Toluca, este crecimiento se da hoy en forma concéntrica, apoyado en el esquema de las vías radiales existentes, identificándose seis zonas: Crecimiento hacia Metepec, crecimiento hacia Toluca Sur, crecimiento hacia Zinacantepec y Sierra Morelos Sur, crecimiento hacia Toluca Norte, crecimiento Aeropuerto-Exportec y crecimiento Lerma, San Mateo Atenco, Ocoyoacac.

La tendencia de crecimiento de Toluca, ha sido predominantemente lineal, apoyada en el Paseo Tollocan, que ha sido su eje articulador durante los últimos 30 años. Este crecimiento se ha determinado por las siguientes condiciones:

- A. Accesibilidad vial.
- B. Tenencia de la tierra.
- C. Disponibilidad de agua.
- D. Valor del suelo.

La conformación de la ZMT, plantea problemas de diversa naturaleza. El nivel de desarrollo de cada Centro de Población es diferente; el fenómeno de la conurbación física es de reciente aparición en el Valle de Toluca-Lerma, por lo que la integración urbana ha sido en cierta forma espontánea y que hasta fechas recientes se ha orientado el control de la expansión urbana.

Toluca por su condición de capital estatal ha fungido como centro urbano regional, concentrador de servicios y actividades productivas diferentes a la agricultura.

Es hasta la década de los sesentas cuando se expande el crecimiento radial de la Zona Metropolitana de Toluca, sobre el Paseo Tollocan, con un corredor industrial del lado norte de dicha vialidad, hasta el inicio del paseo, a la altura del monumento al General Emiliano Zapata, ubicado en la confluencia de los municipios de Lerma y San Mateo Atenco, y al sur, planteado como área de crecimiento habitacional, en terrenos de los municipios de Toluca, Metepec y San Mateo Atenco.

Es conveniente señalar que la ocupación del Paseo Tollocan no ha llegado a los niveles esperados, principalmente porque han surgido otras opciones en la Zona Metropolitana de Toluca.

Tal es el caso de los desarrollos habitacionales en Metepec, Zinacantepec, al sur de Toluca, (en este último caso predominando los asentamientos irregulares sobre terrenos ejidales y comunales) y también al interior del Paseo Tollocan con desarrollos habitacionales de todo tipo.

En este sentido Metepec ha compartido la expansión urbana de Toluca, logrando una especialización en el ámbito habitacional, siendo actualmente el municipio que ocupa el segundo lugar por el número de habitantes en la Zona Metropolitana.

El municipio de Zinacantepec, es el otro sobre el cual se ha dado la expansión del área urbana de Toluca, sirviendo como centro de servicios especializados de carácter recreativo y cultural con una franja habitacional sobre la Vía Adolfo López Mateos, continuación natural del Paseo Tollocan, que es además una liga tangencial con la Cabecera Municipal.

Por lo que se refiere al municipio de Toluca, éste concentra una gran proporción de los servicios administrativos, financieros y comerciales de la Zona Metropolitana de Toluca; así como una parte importante de la industria de transformación, localizada en el Corredor del Paseo Tollocan, en la Zona Industrial ubicada al norte en Palmillas sobre la Carretera a Atlacomulco, algunos

establecimientos ubicados en el Corredor para el abasto, y en la zona del Boulevard Aeropuerto, con el desarrollo de Exportec.

Si bien la integración metropolitana del municipio de Lerma, se dio con el Corredor Industrial; desde el punto de vista del comportamiento metropolitano, es hasta época reciente cuando se han construido fraccionamientos residenciales de nivel alto y medio, condominios horizontales y conjuntos habitacionales para población no originaria del municipio.

También se destaca el importante crecimiento de vivienda rural y popular a lo largo del acueducto y del camino que une Xonacatlán con Amomolulco, crecimiento que amenaza con incrementar el ya importante grado de ocupación existente sobre las zonas montañosas ubicadas hacia el oriente, donde se localizan manantiales y áreas de infiltración que indirectamente sirven de abastecimiento para las ciudades de México y Toluca; así mismo, estos crecimientos pueden expandirse en la zona agrícola ubicada entre el Río Lerma, el ya referido acueducto, y entre la carretera Toluca- Naucalpan y el Paseo Tollocan, donde se ubican parte de los vestigios de las Lagunas del Lerma.

Por lo que se refiere a los restantes municipios, su crecimiento y virtual conurbación, es reciente, por lo que aún conservan características de poblado rural, siendo la excepción San Mateo Atenco, que por su actividad industrial ha tenido un rápido crecimiento independiente del que tiene su centroide generador en la Ciudad de Toluca, así también destaca su crecimiento habitacional de carácter rural y popular, hacia el sur del municipio, sobre zonas agrícolas.

Ocoyoacac, el municipio más alejado del centro de Toluca, localizado al sur de la autopista México-Toluca, se incorpora a la Región Metropolitana, por su unión con San Mateo Atenco. El volumen de su participación poblacional, sin embargo se destaca por la velocidad de su crecimiento demográfico, su expansión física y el desarrollo de la actividad industrial y talleres familiares, que proporcionan empleo inclusive a población de otros municipios, todos estos factores le permiten una interrelación funcional con el resto de la Zona Metropolitana de Toluca.

VINCULACION ENTRE LAS CIUDADES DE MEXICO Y TOLUCA.

Uno de los factores determinantes para el crecimiento físico urbano de la Zona Metropolitana de Toluca, es el de su propio crecimiento económico, y en particular el de su actividad industrial, ha sido la vinculación económica y funcional entre las Zonas Metropolitanas de las Ciudades de México y Toluca, lo cual ha sido una resultante natural de factores como son:

- a. Su mutua proximidad;
- b. El gradual proceso de complementación de sus actividades productivas; y
- c. Las grandes ventajas comerciales, que ofrece la proximidad al mercado urbano y concentrado, más grande del país y del mundo.

Gradualmente, dicha vinculación se incrementa, por factores tales como:

1. La operación de la nueva Autopista México-Toluca.
2. El vigoroso proceso de desarrollo económico de la zona poniente de la Ciudad de México, y sus áreas conurbadas en el Estado de México, lo que se ha traducido en importantes desarrollos inmobiliarios ubicados en la proximidad de la nueva Autopista México-Toluca.
3. El crecimiento en importancia de la planta industrial de la Ciudad de Toluca y su Zona Metropolitana, que ha sido receptora de modernas plantas fabriles de empresas cuyas oficinas matrices, se ubican en la Ciudad de México.
4. El desarrollo de la importante Central de Abasto de Toluca, que podrá abastecer en parte al importante mercado de la Ciudad de México, en particular en lo que respecta a productos hortofrutícolas provenientes del occidente del país, y generar paralelamente una agroindustria de apoyo para empaque, limpieza y clasificación de productos perecederos. Condiciones similares, podrían presentarse para el establecimiento de un Rastro Tipo Inspección Federal (tipo TIF), en la Ciudad de Toluca o zonas circunvecinas, que permitan la aplicación de la nueva normatividad de clasificación de la carne de res en canal, y generar una importante industria vinculada con la clasificación y empaque de carne, inclusive enfocada a la exportación por vía terrestre o aérea, y contando con el gran potencial del mercado de la Ciudad de México.

5. El continuo crecimiento en tamaño, del propio mercado de la Ciudad de México.
6. La posibilidad de que se amplíe el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, para captar la mayor parte del movimiento aeroportuario de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

USO ACTUAL DEL SUELO.

En la Zona Metropolitana de Toluca se aprecia actualmente la siguiente distribución de usos y valores:

A. USO HABITACIONAL. Las clases medias y altas, cubren un sector continuo en forma de "T", ubicada al Sur del centro tradicional, teniendo como límite aproximado la Avenida Instituto Literario hacia el norte y desarrollándose hacia el sur por una franja que abarcaría la porción oriente de la Vía Metepec.

La habitación de nivel popular, se ubica en diversas zonas de la ciudad:

- HACIA EL NORTE DEL CENTRO HISTORICO TRADICIONAL.
- HACIA EL NORTE DEL MUNICIPIO DE TOLUCA.
- EN LOS ALREDEDORES DE METEPEC.
- AL SUR DEL PASEO TOLLOCAN ENTRE TOLUCA Y LERMA.
- AL SUR DE TOLUCA, EN LA ZONA LLAMADA SEMINARIO.
- EN LOS CENTROS URBANOS DE LOS PUEBLOS CONURBADOS Y LAS ZONAS PERIFERICAS DE LAS ZONAS SUBURBANAS Y RURALES.

Existen desarrollos habitacionales para grupos sociales de ingresos de nivel medio y alto, en diversos puntos de la ciudad, sin constituir una zona continua.

B. USO COMERCIAL. Las áreas con los usos comerciales más importantes en la Zona Metropolitana, adoptan territorialmente la forma de un triángulo, donde por sus lados se desarrolla la actividad comercial, y cuyos vértices serían: El Centro Histórico Tradicional; el monumento a Colón; y la Puerta Tolotzin. Y los lados, las avenidas Paseo Colón, Hidalgo y Paseo Tollocan.

Adicionalmente comienza a destacar la importancia del comercio en la avenida 5 de Mayo, entre Paseo Tollocan y el Centro de Metepec, en cuyas inmediaciones, se desarrolla la mayor inversión comercial actual, que es el centro comercial Plaza de las Américas, que coincidiría aproximadamente con el sur del eje comercial de la avenida 5 de Mayo.

Existen zonas comerciales aisladas, la mayor parte de las cuales tienen como origen los centros de pueblos antiguos. Así también, se han desarrollado algunos centros comerciales aislados nuevos, pero que han tenido una evolución lenta.

C. USO INDUSTRIAL. Los usos industriales continuos, conforman una "T" invertida, donde la cabeza de la "T" sería el Paseo Tollocan y el vástago el Boulevard Aeropuerto.

Las mayores inversiones industriales, se ubican sobre estos dos ejes viales, y la industria mediana y pequeña se aloja en zonas colindantes, principalmente en la Zona Industrial de Lerma.

Existen otros asentamientos industriales aislados sobre la carretera hacia Atlacomulco; en Zinacantepec, Ocoyoacac, Metepec; y al poniente del centro de Toluca.

En el aspecto micro-industrial y de talleres familiares, se destacan por su importancia en el número de establecimientos y por el número de obreros, los municipios de San Mateo Atenco y Lerma, donde conjuntamente con la vivienda, florecen las industrias del calzado, del vestido, de los muebles de madera y de ropa de piel.

En términos generales es interesante observar que:

A). Los valores de la tierra más altos en zonas residenciales, prácticamente coinciden con las zonas de altos ingresos.

B). Las avenidas y zonas comerciales de mayor especialización y las zonas de oficinas y finanzas de la ciudad, se encuentran localizadas en:

- EL CENTRO TRADICIONAL.
- EN EL ARCO SUR-ORIENTE DEL PASEO TOLLOCAN.
- EN LA ZONA DE COLON, QUE SE ENCUENTRA COLINDANTE A LO QUE ANTES FUE LA ZONA RESIDENCIAL DE MAYORES INGRESOS.
- Y EN 5 DE MAYO QUE ES UNO DE LOS ACCESOS VIALES A LA ZONA DE MAYOR DINAMICA DE CRECIMIENTO URBANO.

C). Las zonas donde la tierra ha alcanzado los mayores valores por unidad, es en el municipio de Metepec, alrededor del Club San Carlos, zona que paradójicamente tiene múltiples carencias de urbanización, como son:

- CALLES ESTRECHAS SIN URBANIZACION COMPLETA.
- ALTAS DENSIDADES HABITACIONALES.
- FUERTES CONFLICTOS VIALES Y DE TRANSPORTE.
- SERVICIOS URBANOS INSUFICIENTES.

D). En contrapunto, las zonas con mayor infraestructura:

- CALLES AMPLIAS.
- URBANIZACION COMPLETA.
- SERVICIOS URBANOS EFICIENTES.

Se ubican en lo que podríamos llamar el corazón urbano (la zona comprendida dentro del circuito "Paseo Tollocan-Paseo Matlazincas"), zona que paradójicamente su desarrollo urbano y comercial tiende al estancamiento, con muy bajos índices de substitución de construcciones y usos del suelo antiguos por nuevos.

E). Los valores del suelo más altos, se ubican sobre la zona comercial de lo que podríamos llamar el arco sur oriente del Paseo Tollocan, fundamentalmente en su lado sur, en las inmediaciones del mercado Juárez y la Terminal de Autobuses foráneos, donde no obstante el alto grado existente de deterioro funcional y de imagen urbana el valor comercial es alto.

En un segundo lugar, se ubica el Centro Histórico Tradicional de la ciudad, donde pese a los altos grados de saturación vial, la falta de sitios de estacionamiento y lo estrecho de la vialidad, el valor comercial del suelo es considerablemente alto.

En tercer lugar, se ubica la zona de "Paseo Colón", que es el área comercial urbana, con mayor infraestructura urbana, aunque con deficiencias en cuanto a sitios de estacionamiento.

El cuarto lugar, es la avenida 5 de Mayo, donde las condiciones de infraestructura urbana y características viales son altamente deficientes.

F). Una conclusión final, es que en la Zona Metropolitana de Toluca, el desarrollo de las zonas de mayor valor inmobiliario se ha dado, siguiendo el desarrollo vial y de las zonas habitacionales de mayores ingresos.

G). Adicionalmente, es evidente que el sur de la metrópolis (Metepéc y Toluca), ha estado sujeto a un alto proceso de especulación en el valor del suelo, sin que el valor comercial y las inversiones privadas, hayan beneficiado a la ciudad y sus habitantes en el mejoramiento de la infraestructura urbana, el equipamiento y los servicios públicos.

H). Es evidente que en otras zonas de la periferia urbana, (al norte y poniente principalmente), pese a inversiones en infraestructura urbana, similares a las efectuadas hacia el sur y oriente, el desarrollo urbano se ha dado en forma muy limitada, pese a que el valor del suelo es menor, y a la ventaja adicional que representa que las tierras del norte, tienen un valor agropecuario menor que las del sur; las causas que han limitado el crecimiento hacia el norte son:

1. El régimen de tenencia de la tierra, ya que coexisten zonas ejidales o comunales y zonas privadas.
2. La parcelación de la tierra, resultado de la dispersión de vivienda hacia el norte, no ha permitido la participación de los capitales inmobiliarios.
3. La ocupación de la zona norte por comunidades dispersas de la población Otomí.
4. El tamaño del mercado inmobiliario de Toluca, que no ha generado otras zonas de crecimiento.
5. Los efectos de la crisis económica del decenio 80-90, ha cambiado las características de los patrones habitacionales; ya que al modificarse la capacidad adquisitiva del demandante de vivienda, se substituyó el esquema de desarrollo territorial a base de fraccionamientos, substituyéndolo por un esquema de desarrollo a base de condominios horizontales, donde el valor de la vivienda es menor, pero donde el desarrollador marca las reglas del mercado inmobiliario.
6. El atractivo de la zona sur, donde el Club de Golf San Carlos funcionó como un desarrollo ancla.

CONDICIONES IMPUESTAS AL DESARROLLO POR LA CAPACIDAD DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA.

Una de las condiciones más importantes, que determina hacia donde y como crecerá la Zona Metropolitana de Toluca, es la capacidad de dotación de infraestructura, factor que está vinculado a condiciones de carácter geográfico-económico, de las que se destacan los siguientes factores:

A. DOTACION DE AGUA POTABLE.

La dotación de agua potable para la Zona Metropolitana de Toluca, en la actualidad se logra por la explotación de acuíferos subterráneos. Esta situación es muy vulnerable en el futuro próximo, ya que por la extracción intensiva que se ha dado en una gran parte del Valle de Toluca-Lerma, fundamentalmente para exportar agua al Valle de México, se condiciona la disponibilidad del líquido para el futuro.

Esta situación provoca que el abastecimiento del agua que se necesita para el desarrollo futuro de la Zona Metropolitana de Toluca, dependa fundamentalmente de las siguientes fuentes:

- 1). MANTENIMIENTO DE UNA PROPORCION REDUCIDA DEL ABASTECIMIENTO POR POZOS.
- 2). UTILIZACION DE PARTE DE LA DOTACION QUE CORRESPONDE AL ESTADO DE MEXICO, DEL LIQUIDO EXTRAIDO DEL SISTEMA CUTZAMALA.
- 3). CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE ATARASQUILLO.
- 4). POTABILIZACION DE AGUAS DE LAS PRESAS ANTONIO ALZATE E IGNACIO RAMIREZ.
5. REUTILIZACION DE AGUAS SERVIDAS PARA RIEGO Y USO INDUSTRIAL POR MEDIO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO.

B. DRENAJE.

El desalojo de las aguas servidas urbanas, encuentra como ventaja la pendiente natural hacia el Río Lerma, el cual continuará siendo el gran colector metropolitano de Toluca, a condición de que se viertan en él aguas previamente tratadas. El sistema de tratamiento de las aguas servidas podrá también proporcionar, con tratamiento primario o secundario, aguas para usos agrícola, industrial y riego de camellones y jardines.

C. ABASTECIMIENTO ENERGETICO.

El abastecimiento de energía eléctrica para las zonas habitacionales, industriales y comerciales es suficiente, sin embargo, habrá que prever un importante incremento de las demandas globales de energía y la creación de nuevas redes de distribución en los próximos años.

El mayor problema detectado en relación con el abastecimiento de energía eléctrica, lo constituye el de las plantas de las industrias del calzado, el vestido y muebles de madera, en San Mateo Atenco y San Pedro Tultepec, donde por la concurrencia de los usos habitacionales y los talleres familiares, existen problemas importantes en la calidad del suministro de la energía eléctrica.

En lo que respecta al abastecimiento de combustibles, derivados del petróleo, habrá que prever el establecimiento de un nuevo depósito de PEMEX, que se ubique en una zona menos conflictiva, ya que la de su ubicación actual sobre el Paseo Tollocan, es altamente problemática por conflictos operativos, viales y de uso del suelo con las plantas industriales colindantes. En una nueva localización, habrá que prever los incrementos en las actividades futuras de la planta, y la demanda futura de espacios para los vehículos portadores de combustibles, que asisten a dichos depósitos.

D. VIALIDAD Y TRANSPORTE.

En materia de vialidad y transporte la principal problemática detectada es la siguiente:

1. Falta de una estructura vial que articule las vías radiales existentes, lo que hace necesario el paso del tránsito regional por las áreas centrales de la ciudad.

2. Vialidades paralelas al Paseo Tollocan sin continuidad que les permitan ser una alternativa vial.
3. Falta de comunicación Norte-Sur a través del Paseo Tollocan.
4. Falta de una vialidad específica para el tránsito que tiene como destino el Aeropuerto.

4. PRONOSTICO.

POBLACION FUTURA.

Con el objeto de estimar las necesidades de la población en el futuro inmediato y a largo plazo, a continuación se presentan tres escenarios de la población metropolitana:

- . El primero es una proyección de las tendencias observadas en las décadas recientes.
- . Los otros dos, suponen cambios económicos en la región, así como modificaciones en la política urbana y en la ocupación del suelo y por lo tanto variaciones en la población total y su distribución municipal.

ESCENARIO TENDENCIAL, DE CRECIMIENTO MONONUCLEAR Y CONCENTRICO.

De acuerdo a la tendencia, la población podría duplicarse en quince años, con lo cual se tendrían 1'518,165 habitantes en el año 2005; y 2'734,955 habitantes en el 2020; este crecimiento se daría con tasas del orden del 3.5. % anual que corresponden a las tasas históricas registradas en los últimos 30 años. Por lo que se refiere a la población total del estado, podría incrementarse entre 1990 y 2000, en 4.9 millones con lo cual llegaría a 14'726,383 habitantes; para los siguientes diez años se incrementaría la población total del estado, llegando a los 32'612,729 habitantes.

La importancia de la Región Metropolitana de Toluca, respecto al total de la población estatal disminuiría ligeramente al pasar de 9.02% en 1990; al 8.38% en el 2020. Lo anterior supondría un mayor crecimiento poblacional en el resto de las regiones del estado.

ESCENARIO BAJO, POLINUCLEAR DE SERVICIOS HOMOGENEOS.

De conformidad a esta hipótesis, que plantea un modelo territorial en el cual se fortalece la aparición de una serie de centroides de servicio y equipamiento en la periferia de la actual Zona Metropolitana de Toluca, el crecimiento poblacional se reduce en cuanto a sus tendencias naturales actuales, con lo cual se tendrían 1'470,171 habitantes en el año 2005; y 2'322,376 habitantes en el 2020; este crecimiento se daría con tasas del orden del 3.26% anual que gradualmente disminuyen las tasas históricas registradas en los últimos 30 años.

La importancia de la Región Metropolitana de Toluca, respecto al total de la población estatal disminuiría ligeramente al pasar de 9.02% en 1990; al 7.12% en el 2020.

ESCENARIO MEDIO, DE DESARROLLO BIPOLAR.

De conformidad por lo planteado por este escenario, se preve el fortalecimiento de un polo de desarrollo urbano en la confluencia de los municipios de Lerma, Ocoyoacac y San Mateo Atenco, el cual equilibraría el peso del centroide ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad de Toluca, y permitiría un adecuado manejo del proceso de articulación intermetropolitano, con la Ciudad de México. Se estima que la población de la ZMT, llegaría a 1'488,871 habitantes en el año 2005; y 2'406,132 habitantes en el 2020; este crecimiento se daría con tasas del orden del 3.38% medio anual.

5. OBJETIVOS.

Los posibles beneficios económicos de esta vinculación intermetropolitana, que virtualmente constituye una megalópolis emergente entre las Zonas Metropolitanas de Toluca Y México, pueden ser enormes, sin embargo, el Gobierno del Estado de México, y los gobiernos municipales de la Región Metropolitana de Toluca, deberán establecer reglas estrictas, por las cuales se norme esta articulación económica y funcional, basándose en los siguientes objetivos:

- Antes que otra cosa, atraer fundamentalmente inversiones que sean benéficas para la Ciudad de Toluca, procurando desechar o rechazar aquellas que no lo sean.
- Establecer mecanismos de estímulo que propicien el establecimiento en la Región Metropolitana de Toluca, preferentemente de población que colabore en la generación de mayores actividades productivas y progreso económico.
- Conformar Centros de Decisión Empresarial propios.
- Generar una base financiera sólida para los gobiernos municipales y mecanismos jurídicos, fiscales y financieros, que permitan el financiamiento de las obras públicas requeridas para el desarrollo futuro de la metrópolis.
- Establecer condiciones claras de negociación, con el Gobierno Federal, y el del Distrito Federal, para pactar una clara división y complementarización funcional y económica entre las ciudades de México y Toluca.

Para la vialidad se plantean los siguientes objetivos:

- Estructurar un esquema a base de circuitos viales que articulen las vías radiales existentes y que eviten el paso por las actuales áreas centrales de la ciudad, del tránsito regional.
- Fortalecer las vialidades paralelas al Paseo Tollocan, al norte y al sur (Boulevard de las Torres e Industria Minera).
- Facilitar la comunicación norte-sur a través del Paseo Tollocan, por medio de nuevas vialidades y pasos a desnivel.
- Mejorar la vialidad de acceso al Aeropuerto Internacional, así como prever alguna liga vial de la Autopista México-Toluca al propio aeropuerto, desde el poblado de Amomolulco, lo que permitiría disociar el tránsito vehicular propio de la terminal aérea, del regional de Toluca, en particular del tránsito pesado vinculado con la industria.
- Mejorar la vialidad regional de Amomolulco a Xonacatlán.
- Programar la construcción de las nuevas vialidades de acuerdo a la estrategia de crecimiento urbano.

En cuanto al uso del suelo se plantean los siguientes objetivos:

- Crear reservas territoriales.
- Limitar reglamentariamente el desarrollo de zonas inconvenientes.
- Crear estímulos administrativos, financieros o fiscales al desarrollo de zonas convenientes.

- Aplicar tasas de castigo fiscal a los usos del suelo y a la ocupación de zonas inconvenientes.
- Fortalecer a los gobiernos municipales y el financiamiento de la obra pública por medio de la derrama de los costos de urbanización necesarios. Diferenciando estos costos según la zona de la ciudad.
- Establecer las normas que ayuden a preservar las áreas no urbanizables fuera de la Zona Metropolitana de Toluca de usos inconvenientes.

6. LA ESTRATEGIA GENERAL PARA EL DESARROLLO URBANO.

Planear el desarrollo futuro de la Región Metropolitana de Toluca, significa aprovechar las ventajas que ésta ofrece como centro regional de actividades, buscando estrategias que minimicen los factores negativos de su crecimiento, con una visión de largo plazo que le permita corregir tendencias inadecuadas con oportunidad, y enfrentar en las mejores condiciones sociales y económicas, la solución de las necesidades de su población.

La estrategia general de desarrollo urbano de la Región Metropolitana de Toluca, se basa en el fortalecimiento de los factores económicos y sociales de la ciudad y su población, buscando crear las condiciones que permitan su óptimo aprovechamiento.

La estrategia general de desarrollo urbano, constituye a nivel metropolitano, un marco de referencia para los sistemas urbanos de la ciudad y la región, así como para los Planes de Centros de Población Estratégicos, de los municipios que conforman la Región Metropolitana de Toluca. Planteando por medio de una acción concertada intermunicipal, una estrategia común, en la que queden planteadas las problemáticas y soluciones de conjunto para la Región Metropolitana de Toluca.

Esta estrategia general, se fundamenta en un conjunto de tesis y postulados generales de política urbana, que orientan y agrupan las acciones, que con instrumentos específicos deben ejecutar los diferentes niveles de las administraciones públicas metropolitanas, para orientar la participación de la ciudadanía en forma integrada y coordinada en el ámbito de la solución de la problemática urbana.

A partir del análisis de los tres escenarios de crecimiento se seleccionó el Desarrollo Bipolar por considerarse como el mas adecuado ya que permitira un equilibrio en las relaciones con la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y atendera de forma optima las relaciones entre los Centros de Población que conforman la Zona Metropolitana de Toluca al reproducir las características que actualmente presenta el centro tradicional

POBLACION ESPERADA PARA LA REGION METROPOLITANA DE TOLUCA.

ESCENARIO MEDIO, DE DESARROLLO BIPOLAR.

MUNICIPIO	1990	%	1995	%	2000	%
TOTAL ESTATAL TOTAL	9,815,905		12,071,886		14,726,383	

RMT	886,263	100.00	1,052,195	100.00	1,252,942	100.0
LERMA	67,131	7.57	109,954	10.45	165,890	13.2
METEPEC	140,300	15.83	151,727	14.42	163,133	13.0
OCOYOACAC	37,315	4.21	55,451	5.27	79,186	6.3
SAN.MATEO						
ATENCO	41,943	4.73	59,975	5.70	83,697	6.7
TOLUCA	487,630	55.02	546,615	51.95	610,935	48.8
XONACATLAN	28,860	3.26	34,828	3.31	42,099	3.4

MUNICIPIO	2005	%	2010	%	2020	%
TOTAL						
ESTATAL	17,964,654		21,915,007		32,612,729	
TOTAL						
ZMT	1,488,871	100.00	1,770,136	100.00	2,406,132	100.00
LERMA	241,644	16.23	338,273	19.11	527,665	21.93
METEPEC	172,858	11.61	180,731	10.21	213,905	8.89
OCOYOACAC	109,879	7.38	149,399	8.44	227,861	9.47
S.MATEO						
ATENCO	113,899	7.65	146,213	8.26	231,711	9.63
TOLUCA	677,139	45.48	755,140	42.66	939,835	39.06
XONACATLAN	50,622	3.40	61,070	3.45	83,974	3.49

POBLACION ESPERADA PARA LA REGION METROPOLITANA DE TOLUCA.

ESCENARIO MEDIO DE DESARROLLO BIPOLAR.

El municipio de Toluca continuará ocupando el primer lugar poblacional a nivel metropolitano, sin embargo disminuirá su participación porcentual, pasando del 55.02% en 1990 al 39.06% en el año 2020; en tanto que en términos absolutos la población se incrementará de 487,630 habitantes en 1990 a 939,835 habitantes en el año 2020. Con esta radical disminución en la participación poblacional del municipio de Toluca, se darán cambios importantes en la composición metropolitana.

En el municipio de Metepec, la población pasa de 140,300 habitantes en 1990, a tan solo 213,905 en el año 2020; y su tasa de crecimiento poblacional decae drásticamente, variando en consecuencia la proporción de su participación metropolitana, del 15.83% al 8.89% en dicho período, con una tasa de crecimiento media anual del 1.41%.

Zinacantepec pasa de ser el tercer municipio en orden de su importancia poblacional, al sexto en 2020, disminuyendo su participación porcentual, al pasar del 9.37% en 1990, al 7.53% en el año 2020, con lo cual virtualmente mantiene su tendencia histórica de crecimiento.

El municipio de Lerma, tendrá el crecimiento más dinámico, con una tasa media anual del 7.11%, al pasar de una población de 67,131 habitantes en 1990, a una de 527,665 habitantes al año 2020; modificando su participación porcentual en el total metropolitano, al pasar del 7.57% al 21.93%.

Los municipios de Ocoyoacac y San Mateo Atenco, comparten el dinamismo del crecimiento poblacional de Lerma, con tasas de crecimiento promedio anual, del orden del 6%. Por último, Xonacatlán tendrá tasas del orden del 3.5% promedio anual, siendo de las más bajas de la Región Metropolitana de Toluca, junto con los municipios de Toluca, Metepec y Zinacantepec.

En conclusión, en este escenario se plantea una bipolaridad en la distribución territorial de la población, resultado del fortalecimiento del desarrollo urbano del Corredor Lerma-Ocoyoacac-La Marquesa, de el desarrollo del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca y su zona de servicios colindante y del fortalecimiento de la relación entre las Zonas Metropolitanas de Toluca y México.

EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO FUTURO.

El propósito fundamental que se persigue para el futuro desarrollo de la Región Metropolitana de Toluca es: "Garantizar la Continuidad del Proceso de Crecimiento Urbano, Manteniendo y Optimizando las Condiciones que han Fundamentado su Desarrollo Socio-Económico".

Las condiciones que habrá que optimizar son:

- A. OFERTAR LA TIERRA A PRECIOS RAZONABLES PARA EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO, CONTROLANDO LOS PROCESO ESPECULATIVOS.
- B. OFRECER SERVICIOS URBANOS DE CALIDAD, A COSTO ACCESIBLE.
- C. CONSTITUIR RESERVAS TERRITORIALES QUE GARANTICEN EL DESARROLLO URBANO FUTURO.
- D. ESTIMULAR Y REORDENAR EL PROCESO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, COMO ELEMENTO BASICO DE GENERACION DE EMPLEO Y DE RIQUEZA.
- E. PLANEAR CUIDADOSAMENTE LAS CONDICIONES DE LA ARTICULACION DE LAS ECONOMIAS URBANAS DE TOLUCA Y MEXICO.
- F. OBTENER UN ABASTECIMIENTO SEGURO Y SUFICIENTE DE AGUA POTABLE E INSUMOS ENERGETICOS ACORDE A LOS PLANES DE DESARROLLO.
- G. MANTENER LAS CONDICIONES DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y RECUPERAR LOS SISTEMAS NATURALES ALTERADOS.

La suma de estos factores y su ubicación territorial por medio de estrategias específicas, permitirá diseñar acciones que garanticen el cumplimiento de los proyectos de desarrollo, para la Zona Metropolitana de Toluca.

TESIS DE CRECIMIENTO.

El crecimiento urbano de la Zona Metropolitana de Toluca, deberá darse en las zonas en las cuales la dotación de servicios públicos es más económica y accesible, en lo particular el abastecimiento de agua potable. Esta situación evidencia las ventajas de las tierras ubicadas al norte de la ciudad por:

- A. Su ubicación estratégica.
- B. Fácil proceso de urbanización.

C. Existencia de vialidades troncales subutilizadas como son:

- Vialidad Toluca-Palmillas (Atlacomulco).
- Vialidad López Mateos (Naucalpan).
- Vialidad Alfredo del Mazo.

La tesis de crecimiento hacia el norte, se fundamenta en el desaliento del crecimiento hacia el sur, zona de la metrópolis que deberá ordenar el patrón de su crecimiento por medio de:

- a. Introducción de vialidades estructuradoras, que permitan facilitar la comunicación de los asentamientos habitacionales existentes, hacia el norte y el oriente de la ZMT.
- b. Desarrollo de pasos a desnivel en puntos idóneos del Paseo Tollocan, para facilitar el desalojo vehicular en sentido norte-sur.
- c. Completar y garantizar el abasto de agua potable, que es una de las más importantes carencias locales, y uno de los problemas que tiende a agravarse en el corto plazo.
- d. Establecer y controlar reservas territoriales, para el desarrollo del equipamiento y los servicios urbanos que requiere la zona sur de la metrópolis. Así mismo deberá establecerse una política urbana que defina como reserva territorial, una gran cantidad de predios baldíos, que hoy están clasificados como habitacionales y que es inconveniente su desarrollo en el corto plazo, para que se constituyan en áreas de desarrollo futuro, cuando se haya controlado ya el proceso de especulación en los precios del suelo urbano y suburbano, y se hayan completado ya los déficit de equipamiento y servicios urbanos, requeridos por la población ya residente en el sur del municipio de Toluca, y en el municipio de Metepec.
- e. Disminuir drásticamente las densidades habitacionales, de los nuevos desarrollos de vivienda.
- f. Creación de centros estructuradores y concentradores de equipamiento y servicios.
- g. Completar la vialidad del Boulevard de las Torres.

En el caso del desarrollo industrial, se establece una política de consolidación de las zonas existentes, para revertir la dispersión industrial, debiendo diseñar mecanismos que frenen la especulación y provoquen la reducción de los valores del suelo.

Un elemento estratégico, de particular importancia, es la determinación de un plan específico para el desarrollo del corredor Lerma-Ocoyoacac-La Marquesa, con usos del suelo y actividades artesanales; usos turísticos; y en general la aplicación de una política de uso en la que la preservación del medio natural, se constituye como un elemento fundamental. De esta forma, se podrá responder a la tendencia de crecimiento hacia la Ciudad de México que se manifiesta en esta zona.

Por otro lado, el desarrollo de las obras de ampliación y posterior operación del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, como parte del Sistema Aeroportuario Mexicano, marcará nuevas reglas al proceso de desarrollo urbano metropolitano, previéndose los siguientes factores:

1. El Boulevard Presidente Miguel Alemán, o Boulevard Aeropuerto, se consolidará como un importante eje vial articulador del crecimiento industrial.
2. Es necesario prever los impactos urbanos consecuencia del incremento de la actividad aeroportuaria en la Ciudad de Toluca, ya que de cumplirse las estrategias y estimaciones planteadas en los documentos de referencia del Sistema Aeroportuario Mexicano, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, se convertirá en el mediano plazo en el más importante por el número de pasajeros que moverá, y es muy posible que por el volumen que representa la carga asociada a los vuelos de pasajeros, también lo sea en cuanto al manejo de carga aérea. Estos impactos urbanos serían:

. Incremento del volumen vehicular en las carreteras y autopistas que unen las Ciudades de Toluca y México, pudiendo inclusive provocar su saturación vehicular, en el caso de que no se establezcan sistemas eficientes de transporte terrestre de pasajeros, entre la Ciudad de México y el Aeropuerto de Toluca.

. Desarrollo de una gran cantidad de instalaciones conexas al Aeropuerto Internacional, tales como almacenes, agencias aduanales, restaurantes, hoteles, oficinas administrativas de todo tipo, etc. para lo que se requerirán superficies importantes, no definidas de suelo urbano con reglamentaciones apropiadas.

. Mención aparte, merece el caso de las demandas de vivienda, ya que dependerá en gran medida de las estrategias coyunturales que se adopten para el traslado de empleados al nuevo aeropuerto. De lo que no hay duda, es del hecho de que en el mediano plazo, la operación del Aeropuerto Internacional, provocará la llegada de un número importante de nuevos residentes, que se alojarán preferentemente en territorio de los municipios de Toluca, Lerma, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Metepec y Xonacatlán, pudiendo inclusive afectar otros más en forma significativa.

. Esta migración de población altamente calificada y de un alto poder adquisitivo desde la Ciudad de México, seguramente provocará desequilibrios económicos regionales en los precios de la vivienda y los bienes de consumo en la región, más que nada por que se dará en un corto plazo, aunque en el plazo mediano y largo fortalecerá el mercado y la economía regional.

7. ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Los elementos estratégicos, que se consideran fundamentales para el ordenamiento territorial de la Región Metropolitana de Toluca, son:

A. En cuanto a la estructuración vial de la ZMT, es necesaria la integración de un sistema de circuitos viales metropolitanos que permitan la integración funcional del sistema existente de vías radiales en el que Toluca ha fundado su proceso de desarrollo territorial, para así conjuntar un esquema metropolitano armónico.

B. La disponibilidad de agua potable suficiente, para garantizar tanto el desarrollo industrial, como el habitacional.

C. La disponibilidad de tierra urbanizada, en cantidad suficiente y a bajo costo.

CRECIMIENTO EN BASE A CIRCUITOS.

Las funciones y características de un sistema urbano de crecimiento en base a un sistema de circuitos, variará por cada zona de la ciudad:

a. Al sur ligará crecimientos ya existentes, dando estructura al proceso urbano.

b. Al norte, articulará la habilitación de áreas de nuevo desarrollo, delimitando zonas de reserva territorial, para la apertura de estas zonas al desarrollo urbano.

c. Al poniente, permitirá la integración urbana de zonas actualmente aisladas, por el obstáculo geográfico que representa la Sierra Morelos, a la vez que permitirá la integración funcional de zonas hoy alejadas del proceso de desarrollo urbano.

d. Al oriente, permitirá la adecuada articulación con las zonas de desarrollo industrial, con la zona del nuevo Aeropuerto Internacional y con la zona de futuro desarrollo en el área de Ocoyoacac, Lerma, San Mateo Atenco, para el nodo de articulación funcional con la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, y el Corredor Lerma-Ocoyoacac-La Marquesa.

CORREDOR LERMA-OCOYOACAC-LA MARQUESA.

El desarrollo futuro de la zona que comprende el Corredor Lerma-Ocoyoacac-La Marquesa, o sea, el área ubicada en las proximidades de la Carretera México-Toluca, reviste una gran importancia ya que es propiamente la línea de conexión entre las zonas metropolitanas de las Ciudades de México y Toluca y la carretera más transitada de todo el país.

Existen sin embargo varias alternativas de desarrollo para esta zona, por lo que habrá que evaluar cuidadosamente, cual será la alternativa más conveniente en el proceso de integración del Corredor con la Ciudad de Toluca, pudiendo ser:

- a. La integración del Corredor, en base a un crecimiento controlado pero continuo.
- b. La integración del Corredor, sustentado por elementos articuladores, tales como la Isleta de Lerma.
- c. La generación de centroides de desarrollo independientes y sin continuidad física.

Factores determinantes, son las condiciones topográficas del territorio, que determinan claramente las zonas más aptas para el desarrollo y la disponibilidad de agua potable, que deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Que el abastecimiento no dependa del agua del sistema Cutzamala.
- Que bajo ningún motivo, se permita que los desarrollos futuros mermen la infiltración de agua a la cuenca del alto Río Lerma.
- Que los desarrollos futuros, no dependan de fuentes reservadas para el abastecimiento actual o futuro de agua a la Ciudad de Toluca o su Zona Metropolitana.

EL AEROPUERTO INTERNACIONAL.

El desarrollo futuro de la Zona Metropolitana de Toluca, está determinado primordialmente por su propia dinámica de crecimiento, por lo tanto, el desarrollo del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca es solamente un elemento externo, que marcará una serie de condiciones al desarrollo metropolitano, pero que no lo predeterminará.

En este sentido, lo fundamental es la indentificación y evaluación de los impactos urbanos y la demanda de servicios vinculados con el desarrollo aeroportuario.

NODOS CONCENTRADORES DE SERVICIOS.

La concentración de servicios en el corazón urbano o zona central de la ciudad, es decir el área circundada por el Paseo Tollocan y el Paseo Matlazincas, deberá ser evaluada funcionalmente con el propósito de ser el elemento básico estructurador de un sistema futuro de nodos articuladores de servicio, planteándose las siguientes estrategias fundamentales:

- Redimensionamiento del corazón urbano.
- Fortalecimiento del municipio de Lerma como nuevo centro articulador regional así como del Corredor Lerma-Ocoyoacac-La Marquesa.
- Dimensionamiento preciso de la escala requerida para los servicios complementarios del Aeropuerto Internacional, que se definirá como un elemento articulador de carácter metropolitano.
- Ubicación de centros articuladores de comercio, equipamiento y servicios públicos, en los territorios municipales donde graviten las principales áreas habitacionales en proceso de desarrollo.

- Continuar con el establecimiento de equipamiento educativo de carácter metropolitano, con el municipio de Zinacantepec; y propiciar el establecimiento de parques de desarrollo tecnológico.
- Promover la creación de un centro de coordinación y servicios empresariales para la zona industrial de Toluca.
- Fortalecer y consolidar el Corredor para el abasto y la central de abasto de Toluca.

UMBRALES DE CRECIMIENTO.

A partir de la identificación de las áreas urbanas actuales se establecieron tres umbrales de crecimiento bajo las siguientes consideraciones:

Primer Umbral. Corresponde a la consolidación de las zonas con ocupación dispersa del suelo así como a las zonas que por su ubicación presentan alternativas de ocupación inmediata. En este umbral se contempla consolidar la zona sur de la Zona Metropolitana e iniciar el proceso de ocupación de la zona norte consolidando las poblaciones de San Cristóbal Huichochitlán, San Andrés Cuexcontitlán y San Pablo Autopán, así como el suelo comprendido entre la vialidad a Palmillas, la vialidad a Naucalpan y el circuito intermedio.

Segundo Umbral. Se define a través de la consolidación de los núcleos concentradores de servicios así como el equipamiento aeroportuario, estos elementos básicamente mezclarán a la vivienda, los servicios y las actividades productivas.

Tercer Umbral. Tenderá a reforzar el desarrollo del norte de la Zona Metropolitana constituyéndose en el último umbral entre las áreas urbanas consolidadas y las áreas no Urbanizables de uso agropecuario y forestal.

ZONAS DE CRECIMIENTO.

Las políticas que se recomienda aplicar, para las zonas en proceso de crecimiento son las siguientes:

Primera.- Deberá articularse el crecimiento al norte de la Sierra Morelos, fortaleciendo los poblados de Santiago Miltepec, Santa Cruz Azcapotzaltongo, San Marcos, Santiago Tlaxomulco, Calixtlahuaca y Tecaxic, fortaleciendo el equipamiento existente y utilizando la capacidad instalada.

Segunda.- Estructurar y estimular el crecimiento urbano incipiente al suroeste de Sierra Morelos.

Tercera.- Determinar una clara y cuidadosa política de crecimiento sobre la zona de los poblados, ubicados entre las vialidades a Palmillas y la Vía López Portillo, de los que se destacan San Pablo Autopan, San Cristóbal, San Andrés y San Mateo.

Cuarta.- Consolidar el crecimiento urbano existente en el triángulo formado por la vialidad a Palmillas, la Vía López Portillo y la Vía Alfredo del Mazo.

Quinta.- Consolidar el crecimiento del Corredor Industrial ubicado a lo largo de Paseo Tollocan y definir los linderos de su máximo crecimiento hacia el norte.

Sexta.- Consolidar y definir el crecimiento sobre el Corredor para el abasto, que aglutinará el Rastro, la Central de Abasto, y el Tianguis de Toluca. Así mismo, dotar de espacios para el desarrollo de industria y agroindustria, vinculada con la alimentación y el abasto, especializada en materia como son: Selección, clasificación, limpieza, empaque, refrigeración y congelación.

Un factor que será de gran importancia para el Corredor para el abasto, es su vinculación funcional con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, que será un elemento fundamental de apoyo a la exportación de productos perecederos.

Séptima.- Consolidar el crecimiento industrial sobre el Boulevard Aeropuerto.

Octava.- Definir y programar los crecimientos urbanos de tipo habitacional e industrial, al sur de la Vía López Portillo, entre la zona industrial de Paseo Tollocan y la zona industrial del Boulevard Aeropuerto (EXPORTEC) y la expansión de áreas habitacionales por el poniente, previendo la forma en que se deberá dar la vinculación habitacional-fabril, debiendo a la vez procurar una ágil comunicación vial y lograr la protección ambiental de los desarrollos de vivienda.

Novena.- Determinar los crecimientos urbanos futuros y su articulación funcional con la Zona Metropolitana de Toluca, de las poblaciones de Zinacantepec, San Mateo Atenco, Xonacatlán, San Pedro Tultepec y Ocoyoacac, previendo condiciones de protección para estos y otros poblados periféricos.

Décima.- Programar acciones administrativas coordinadas entre el Gobierno Estatal y los gobiernos municipales, para el control del crecimiento urbano en áreas estratégicas de la Zona Metropolitana de Toluca, como sería el municipio de Metepec, el poblado de Capultitlán o la zona sureste del Municipio de Zinacantepec.

Decimoprimer.- Determinar la reserva territorial requerida para el desarrollo máximo previsible, del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, tomando en consideración los posibles planes de crecimiento, con alternativas tales como:

- Dos pistas cercanas.
- Dos pistas lejanas, para aproximaciones simultáneas.
- Cuatro pistas (dos pares alejados).

Así mismo, deberán preverse los usos del suelo congruentes con el uso aeroportuario, y las demandas del suelo urbano para usos complementarios.

Decimosegunda.- Definir el crecimiento futuro de la zona concentradora de servicios administrativos, financieros y para la exportación, ubicándose en el municipio de Lerma (Isleta de Lerma), y sus áreas de crecimiento.

Decimotercera.- Definir las zonas de crecimiento del Corredor Lerma-Ocoyoacac-La Marquesa, para usos turísticos y recreativos, manteniendo una política de preservación del medio natural.

FRANJAS DE AMORTIGUAMIENTO.

Se plantea aplicar una política de control del crecimiento urbano y de protección del medio natural, con las siguientes estrategias:

- a. Franjas de protección para el Río Lerma y otros cuerpos de agua.
- b. Franjas de protección de las zonas boscosas y agrícolas.
- c. Franjas de amortiguamiento y de protección a poblados periféricos.

Se plantea por medio de esta estrategia de franjas de protección y de amortiguamiento, evitar los efectos negativos que se dan entre las áreas urbanas ya integradas a la Zona Metropolitana de Toluca, los poblados tradicionales y las zonas de valor ecológico.

Esta política, plantea establecer una disminución gradual de las densidades de construcción fuera del área urbana, a partir del límite de las franjas de amortiguamiento. De estas se destacan los siguientes casos:

En la franja de protección del Río Lerma, se ubican y ubicarán las plantas de tratamiento de aguas negras, punto clave del programa para el rescate ecológico del alto Río Lerma.

Hacia el sur, se plantea la preservación de la riqueza forestal y agropecuaria. Aplicando políticas de limitación del crecimiento urbano en el sur del municipio de Toluca y en el municipio de Metepec, de acuerdo a políticas cuya aplicación ya han iniciado estos Ayuntamientos.

Bajo este tenor se definen en el Plan Regional las siguientes áreas de amortiguamiento, que son los usos mixtos (habitacional-agropecuario).

Esta clasificación nos permitirá diferenciar los grados de ocupación del suelo con usos urbanos, siempre dentro del concepto de contenedores del desarrollo, a través de bajas densidades estableciéndose para tal efecto los siguientes usos generales:

Uso mixto (habitacional-agropecuario):

- Habitación unifamiliar y campestre con lote mínimo de 2,000 m².
- Centros de acopio.
- Restaurantes.
- Clubes campestres e instalaciones deportivas.
- Espacios abiertos.
- Instalaciones para la cultura.
- Instalaciones para la salud.
- Cementerios.
- Seguridad pública.
- Comunicaciones.
- Infraestructura
- Agroindustria
- Usos rurales

ZONAS NO URBANIZABLES

Dentro de los lineamientos generales establecidos por el Plan Regional Metropolitano de Toluca, para las áreas no urbanizables de la Zona Metropolitana de Toluca y el resto de la región, se consideró la incorporación de estudios realizados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario tendientes a la identificación de zonas agrícolas, y su potencial de producción, así como de la información Dazonomica determinada por Probosque.

En este sentido el Plan Regional Metropolitano establece la zonificación del Territorio a través de Provincias Agronomicas con un potencial productivo determinado, el cual se definió por medio de la estructura geológica, el micriclima y la humedad principalmente

De lo anterior se prevén tres grandes políticas para la conservación del medio ambiente:

1. Protección y recuperación de los cuerpos de agua.
2. Protección y recuperación de las áreas agrícolas y forestales.
3. Desaliento en la ocupación con usos urbanos de las áreas potencialmente productivas, así como de las áreas que por su influencia en el medio ambiente intervengan en los microclimas.

Dentro de este contexto se establecen las siguientes acciones sobre la ocupación del suelo:

- a. Preservación de las áreas agrícolas al sur de la Zona Metropolitana por su elevada productividad.
- b. Control en la ocupación de las áreas agrícolas al norte de la Zona Metropolitana entre los poblados de San Pablo Autopan, San Cristóbal Huichochitlán y San Andrés Cuexcontitlán.

En relación a las áreas boscosas en la Región Metropolitana de Toluca se diseñó con base en el estudio de Probosque y complementado con estudios adicionales del Plan las normas que se aplicaran en el uso, aprovechamiento y recuperación del bosque.

De estas áreas boscosas tienen especial importancia las zonas localizadas entre el Monumento al Caminero y la Marquesa así como las áreas forestales localizadas en el Parque Xinantecatl y sus áreas aledañas.

De igual forma se norma para la preservación de las áreas forestales en la zona localizada entre Lerma y Huixquilucan las cuales funcionan como áreas de recarga acuífera del Alto Lerma.

Para efectos del estudio Dazonomico se cuantificaron 27,905 has. de bosque siendo evaluadas hasta el momento 10,087 has. que corresponden a las áreas involucradas en el Plan Regional Metropolitano.

De la superficie prevista en el estudio Zinacantepec participa con 14,816 has., Ocoyacac con 8,058 has., Lerma 4,785 has. y Xonacatlán con 246 has. Teniendose una existencia real en volumen total de árbol de 1,600,000 m³ y con volúmenes de corta persistente anual de 43,732 m³ en especie de árbol como el oyamel, pino, encino, hojasa y cedro.

De esta información se derivan programas de reforestación y acondicionamiento de suelos en Ocoyacac (Atlapulco y Acapulco), Toluca (Tlacotepec y Nevado de Toluca), reforestación en Xonacatlán, control de escurrimientos y reforestación en Zinacantepec (San Juan de las Huertas y Santa María del Monte), reforestación en Metepec (Cerro del Calvario) y por ultimo donación de planta en San Mateo Atenco.

El Plan Regional Metropolitano establece estas zonas como contenedores al desarrollo urbano, amortiguando el crecimiento hacia el exterior de la Zona Metropolitana, lo que nos permite prever una adecuada ocupación del suelo, así como una normatividad más precisa tanto en sus usos, como en la compatibilidad de éstos.

Bajo este tenor se definen en el Plan Regional las siguientes clasificaciones de las áreas no urbanizables:

- a. Uso Agropecuario.
- c. Cuerpos de Agua.
- d. Uso Forestal.

Esta clasificación nos permitirá diferenciar los grados de ocupación del suelo con usos urbanos, siempre dentro del concepto de contenedores del desarrollo, a través de bajas densidades estableciéndose para tal efecto los siguientes usos generales:

- a. Area no urbanizable con uso Agropecuario:

- Habitación unifamiliar y campestre con lote mínimo de 5,000 m².
- Centros de acopio.
- Restaurantes
- Clubes campestres e instalaciones deportivas.
- Espacios abiertos.
- Instalaciones para la cultura.
- Instalaciones para la salud.
- Cementerios
- Seguridad pública
- Comunicaciones
- Infraestructura
- Agroindustria
- Usos rurales.

b. Cuerpos de Agua.

- Clubes campestres e instalaciones deportivas.
- Espacios abiertos
- Seguridad pública
- Infraestructura hidráulica

c. Area no urbanizable con uso Forestal.

- Habitación unifamiliar campestre con lote mínimo de 5,000 m².
- Restaurantes
- Espacios abiertos
- Servicios de emergencia
- Seguridad pública
- Infraestructura hidráulica
- Rellenos sanitarios
- Usos rurales.

COMUNIDADES RURALES

Las comunidades rurales involucradas en la Región Metropolitana de Toluca se delimitaran en sus áreas ocupadas, previendo los requerimientos de suelo para su crecimiento, a partir de un esquema de desarrollo que garantice su adecuada integración.

POLITICA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

Dentro de las políticas de desarrollo urbano integral, planteadas para la Zona Metropolitana de Toluca, el papel que desempeñan las referentes a la vialidad y el transporte, es fundamental, destacándose los siguientes aspectos:

- a. Se articulará la red vial radial existente por medio de la integración de un sistema de circuitos periféricos, con una estrategia de construcción que se desarrolle conforme se programe el crecimiento urbano.
- b. Se procurará una permeabilidad vial norte-sur entre las zonas habitacionales y las zonas de servicio e industriales, por medio de la construcción de un mayor número de pasos a desnivel en vialidades troncales con el Paseo Tollocan.
- c. En la zona norte la estructura vial se define por medio de ligar las vías regionales, con circuitos internos que ligan a los poblados.
- d. Al norte de la ciudad, en la Sierra Morelos es importante realizar la pavimentación de las vialidades que cruzan la Sierra para disminuir el tiempo de transportación y facilitar el acceso al norte desde el centro de la ciudad, aprovechando e incrementando así, el potencial de desarrollo de esta zona.
- e. El Boulevard Aeropuerto, requiere consolidarse como un elemento ordenador de los usos del suelo, que evite el crecimiento de actividades inconvenientes, para lo que se plantea desarrollar como una vialidad de acceso controlado de Amomolulco al Aeropuerto, pudiendo ser concesionada su ejecución y operación.
- f. En la zona sur de Paseo Tollocan (en los municipios de Toluca y Metepec), que es servida por la Vía Metepec y el Boulevard de las Torres, se requiere generar vialidades que mejoren la accesibilidad y permeabilidad norte-sur en el Paseo Tollocan.

g. Al sur de la zona urbana del municipio de Toluca; en las zonas ejidales en proceso de expropiación. Se deberán integrar sistemas viales de penetración, así como programar la urbanización y pavimentación de calles que permitan la introducción a la zona del Seminario, del transporte urbano entre las vialidades Toluca-Zinacantepec y la vialidad Toluca-Metepec.

h. Deberán evaluarse las diversas alternativas para la reubicación de la Terminal de Autobuses Foráneos, explotando la posibilidad de:

- Mantener la ubicación actual estableciendo vialidades tipo "Express" que minimicen el efecto negativo del paso de autobuses.

- Plantear una nueva terminal ubicandola ya sea en una zona relativamente céntrica de la ciudad, o en alguno de los accesos de la ciudad.

- Evaluar la posibilidad de ubicar varias terminales accesorias en las entradas de la ciudad.

i. Deberá ser evaluada la viabilidad de establecer un sistema de transporte colectivo para la ciudad de Toluca (tipo metro), evaluando las siguientes alternativas para su eje troncal:

1. Desarrollo sobre el Paseo Tollocan de la Puerta Tolotzin al monumento al General Emiliano Zapata.

2. Desarrollo del circuito Paseo Tollocan.

3. Vía de penetración de Puerta Tolotzin al monumento a los Niños Héroes.

4. Desarrollo sobre el Boulevard Las Torres.

j. Evaluar la viabilidad de el establecimiento del tren ligero México-Toluca con terminal en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca o en la Vía Alfredo del Mazo.

k. La estructura vial de la Región Metropolitana de Toluca se debiera integrar en puntos clave con el libramiento norte previsto en la Región Metropolitana

REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA AL SUR DE TOLUCA.

En los asentamientos habitacionales de propiedad irregular de la zona llamada de El Seminario, ubicados en las áreas ejidales del sur de la zona urbanizada del municipio de Toluca, actualmente existe un proceso de regularización de la tenencia de la tierra; es importante rescatar los baldíos urbanos para ser utilizados en forestación, actividades recreativas, deportivas y culturales, o con equipamiento urbano. Deberá además, preverse la solución a las demandas de estructuración vial de esta zona, preservando los derechos de vía necesarios.

SUPERFICIE DE LA ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA Y CREACION DE RESERVAS TERRITORIALES.

Uno de los elementos de carácter estratégico, para garantizar un adecuado proceso de desarrollo urbano, lo constituyen las reservas territoriales existentes en una ciudad, y las políticas aplicadas para su creación, conservación y utilización, este factor está íntimamente relacionado con la superficie urbana continua de una ciudad, con la velocidad del proceso de expansión física urbana y con la velocidad de crecimiento de las áreas de urbanización completa.

La superficie actual de la Zona Metropolitana de Toluca, lo que propiamente podemos definir como aglomeración urbana, es del orden de 12,801.2 hectáreas, esto nos da una densidad urbana de 69 habitantes por hectárea. La densidad bruta habitacional estimada es del orden de 140 habitantes por hectárea.

La demanda estimada de área urbana total es del siguiente orden:

1991 - 12,801 hectáreas, (área actual).
 1995 - 15,100 hectáreas.
 2000 - 18,000 hectáreas.
 2005 - 21,400 hectáreas.
 2010 - 25,500 hectáreas.
 2020 - 37,500 hectáreas.

La actual superficie de la Zona Metropolitana de Toluca, es del orden de 12,801.20 hectáreas, de las que el uso del suelo predominante, es el habitacional, con un 53.40% de la superficie total; es importante destacar el hecho de que la superficie reglamentada (o con propuesta de reglamentación, como es el caso de los municipios de Xonacatlán y Ocoyoacac), abarca una superficie de 26,451.00 hectáreas.

**USOS DEL SUELO ACTUAL NORMADOS POR LOS PLANES DE CENTRO DE POBLACION PARA LA ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA
 (AREA URBANA CONTINUA CONTENIDA EN LA ZONA METROPOLITANA PARA 1991)**

USOS DEL SUELO	SUPERFICIE HAS.	%	USOS DOMINANTES	%
HABITACIONAL			12,492.0	47.23
INDUSTRIAL			2,055.0	7.23
SERVICIOS			2,614.0	9.88
AEROPUERTO			270.0	1.02
MIXTO			630.0	2.38
NO URBANIZABLE			8,389.5	31.72
AGROPECUARIOS Y FORESTALES	5,657.5	21.39		
ESPACIOS A.	106.0	0.40		
OTROS USOS	2,626.0	9.93		
TOTAL			26,451.0	100.00

USO DEL SUELO DE LA PROPUESTA DE ZONIFICACION PRIMARIA (GRANDES USOS) DEL AREA POR ADMINISTRAR 2005

USOS DEL SUELO	SUPERFICIE HAS.	%	USOS DOMINANTES	%
HABITACIONAL			18,226.46	32.84
INDUSTRIAL			3,890.12	7.01
SERVICIOS			2,719.52	4.90
AEROPUERTO			1,208.62	2.18
MIXTO			9,315.84	16.80
NO URBANIZABLE			20,134.16	36.30
AGROPECUARIO Y FORESTAL	13,418.58	26.02		
ESPACIOS A.	34.00	0.06		
OTROS USOS	5,666.84	10.99		
TOTAL			55,494.71	100.00

CUADROS DE INCREMENTOS DE LAS AREAS INVOLUCRADAS EN LA ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA 1991-2005

USOS DEL SUELO	A 1991-2005	%
HABITACIONALES	5,734.46	145.90
INDUSTRIA	1,835.12	189.30
SERVICIOS	105.52	104.03
AEROPUERTO	938.62	447.63
MIXTAS	8,685.34	1477.53
NO URBANIZABLES	11,744.66	239.99
AGROPECUARIAS Y FORESTALES	8,032.45	241.97
ESPACIOS A.	(72.0)	32.07
OTROS USOS	3,784.21	244.10
TOTAL	29,043.72	

De acuerdo con este esquema, habrá que prever los siguientes incrementos en la Zona Urbana Metropolitana:

INCREMENTOS REQUERIDOS DE AREA URBANIZABLE PARA LA ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA.

De 1990 a 1995	2,300 hectáreas	2,300 hectáreas	17.97%
De 1995 a 2000	2,900 hectáreas	5,200 hectáreas	40.62%
De 2005 a 2010	3,400 hectáreas	8,600 hectáreas	67.19%
De 2010 A 2020	4,100 hectáreas	12,700 hectáreas	99.22%

Actualmente dentro de los Planes de los Centros de Población Estratégicos correspondientes a la Zona Metropolitana de Toluca, el uso del suelo reglamentado, en 5 de estos, más dos con proyectos de reglamentación, abarca una superficie de 26,451.00 hectáreas, de las cuales son utilizadas 17,432.00 hectáreas para uso urbano.

No obstante lo anterior, los resultados que nos arroja el trabajo de campo efectuado para conocer la superficie actual de la Zona Metropolitana de Toluca, nos plantea la necesidad de controlar y reglamentar el crecimiento urbano en las zonas periféricas urbanas, que actualmente se encuentran ante la perspectiva de crecer sin control. Por lo tanto la superficie que se propone para ser reglamentada e incluida en los Planes de Centro de Población Estratégico, en los siete municipios conurbados, es de 55,494.71 hectáreas; (dentro de estas se considera una fracción de suelo perteneciente a Otzolotepec y que por sus características se enclava dentro del área de estudio metropolitana siendo necesaria su incorporación a fin de normar de forma adecuada a la zona sin que esto menoscabe la Jurisdicción del Territorio municipal de Otzolotepec).

Sin embargo, dicha superficie solamente incluiría un 49.52% de áreas utilizables para urbanización, que representa una superficie de 25,536.97 hectáreas, lo que estimativamente nos permitiría asimilar el crecimiento urbano hasta el año 2005.

USO DEL SUELO REGLAMENTADO.

La reglamentación de los Centros de Población Estratégicos, que integran la ZMT, comprenden una superficie de 26,495.00 hectáreas, de las cuales el 65.9% (17,431.00 has) corresponden a usos urbanos y el 34.1% (9,020.0 has), a usos no urbanos.

Dentro de los usos urbanos, el más importante por su superficie, es el habitacional que representa el 47.23% (12,492.0 has); le siguen el uso industrial 7.77% (2,055.0 has); el de usos mixtos comerciales, centros y subcentros urbanos y corredores urbanos, con el 9.88% (2,614.00 has).

El Centro de Población Estratégico de Toluca, representa el 35.24% del total de usos urbanos, le sigue en importancia Metepec, con el 9.94% y luego están tres Centros de Población muy por debajo de estos dos; Zinacantepec, San Mateo Atenco y Ocoyoacac, con el 4.64%, 3.72% y 2.60% respectivamente. Finalmente se encuentra Lerma, con el 5.80% y Xonacatlán con el 3.96%.

El Uso Mixto (Habitacional-Agropecuario) representa el 2.38% (630.50 has), y está reglamentado en Toluca y San Mateo Atenco, bajo la denominación de uso combinado, con una densidad de 30 hab/ha.

Por lo que se refiere a los usos no urbanos, estos están compuestos por los Agropecuarios, Forestales, Espacios Abiertos, Cuerpos de Agua y otros usos no urbanos. En relación con estos últimos usos, algunos municipios han reglamentado dentro de los límites de los centros de población usos de carácter ecológico o de preservación del medio natural, aplicándolos a zonas de extracción, forestales, agrícolas, turísticas, ecológicas, recreativas y agroindustriales.

La distribución de los usos no urbanos se da en la siguiente proporción:

Las zonas no urbanizables, se presentan en los siete Centros de población y en total suman 8,389.5 has, representando el 31.72%.

De la superficie total reglamentada, 26,451.00 has; Toluca concentra el 45.78%, le sigue Zinacantepec con el 12.97% y Metepec, con el 11.94%. Conviene señalar que estos tres Centros de Población son colindantes y es en ellos, (especialmente en Metepec), en donde se ha dado el crecimiento habitacional de las últimas dos décadas. En conjunto estos representan el 70.69% de la superficie reglamentada.

Siguen en orden de importancia Ocoyoacac y San Mateo Atenco, con el 6.06% y el 6.84% respectivamente.

Los restantes centros, Lerma y Xonacatlán representan el 11.98% y el 4.43% respectivamente, sumando en total 4,341.0 has.

POBLACION ESPERADA POR LA REGLAMENTACION VIGENTE.

Con el objeto de tener una idea de la población que se pudiera alojar en la superficie reglamentada para uso habitacional, se procedió a estimar la población correspondiente para cada zona y densidad reglamentada como habitacional, calculando un total de 3,865,259 habitantes, y es en Toluca y Metepec, en donde se concentraría el 73.56% de esta población.

Zinacantepec y San Mateo Atenco, le siguen en importancia con el 6.93% y el 5.16% respectivamente y el restante 14.41% se distribuye entre Lerma, Ocoyoacac y Xonacatlán.

Por lo que se refiere a las densidades, las que fluctúan desde muy alta hasta muy baja, se tiene que la alta densidad (251-800 hab/ha.) aporta del 54.06% de la población, la densidad media (160-250 hab./ha.) aporta el 25.93%; la densidad baja (60-159 hab/ha.) representa el 19.52% y los usos combinados o mixtos (0-30 hab/ha.) representan el 0.49%.

PROPUESTA DE ZONIFICACION PRIMARIA DE LOS USOS DEL SUELO Y DE LA DELIMITACION DE LA ZONA METROPOLITANA.

En base a la evaluación del desarrollo de la ZMT, y a las consideraciones estratégicas referidas en los capítulos anteriores; se procedió a integrar una propuesta de Zonificación Primaria de los Usos del Suelo, de la Zona Metropolitana, así mismo se plantea determinar una clasificación única para los usos del suelo, aplicable a la Zona Metropolitana para así eliminar la confusa multiplicidad de clasificaciones.

TABLA RESUMEN DE USOS DEL SUELO, ANALISIS DE LA PROPUESTA DE ZONIFICACION PRIMARIA (GRANDES USOS) PARA LA ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA.

USO DEL SUELO	SUPERFICIE EN HECTAREAS	%	USOS DOMINANTES	%
H1	6,309.59	11.36		
H2	8,008.26	14.43		
H3	1,999.65	3.60		
H4	1,249.95	2.25		
H1S	283.30	0.51		
H2S	44.15	0.08		
H3S	129.32	0.25		
H4S	52.28	0.09		
H5S	14.80	0.03		
HABITACIONAL			18,226.46	32.84
CU3	646.63	1.17		
CU4	257.38	0.46		
CU5	267.36	0.48		
COMERCIAL			1,171.37	2.11
USO DEL SUELO	SUPERFICIE EN HECTAREAS	%	USOS DOMINANTES	%
E EQUIPAMIENTO	1,548.15	2.78	1,548.15	2.78
EA AEROPUERTO	1,208.62	2.18	1,208.62	2.18
IN INDUSTRIA	3,890.12	7.01	3,890.12	7.01
MX MIXTO	9,315.84	16.79	9,315.84	16.79

PA Y PF NO URBANIZABLE	20,134.15	36.29	20,134.15	36.29
TOTAL	55,497.71	100.00	55,497.71	100.00

Del cuadro anterior se desprenden las siguientes conclusiones:

A. La superficie total de la Zona Metropolitana, es de 55,494.71 hectáreas, que es un 209.80% mayor que la actualmente reglamentada.

B. El 53.07% de la superficie que se plantea reglamentar, abarca usos del suelo clasificados como no urbanizables, con 29,449.99 hectáreas, las cuales se encuentran en grave peligro de ser ocupadas por usos urbanos inconvenientes.

C. Los usos habitacionales, ocupan 15,889.71 hectáreas, que representan el 30.81% de la Zona Metropolitana, y el 49.52% de las áreas con usos urbanos.

D. Se destacan los usos vinculados directamente con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, que abarcan 1,208.62 hectáreas, el 2.18%, de la Zona Metropolitana.

E. Es importante también destacar que la estrategia de zonificación territorial determina una serie de planteamientos:

. Se aplica una estrategia de desarrollo comercial en base a dos elementos fundamentales, que son: corredores urbanos y centros urbanos.

. Se determina una estrategia de redefinición de densidades habitacionales, ubicando las más altas en las áreas de mejor nivel de servicios y capacidad de infraestructura, que coinciden con las partes más antiguas de la Ciudad de Toluca.

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO PROPUESTOS PARA LA ZONA METROPOLITANA DE TOLUCA.

USOS HABITACIONALES:

H1 HABITACIONAL DE MUY BAJA DENSIDAD. Abarca usos del suelo de tipo habitacional, con densidades muy bajas, de 91 habitantes por hectárea. La intensidad máxima de construcción equivale a .8 veces la superficie del predio.

H2 HABITACIONAL DE BAJA DENSIDAD. Abarca usos del suelo de tipo habitacional, con densidades bajas, de 220 habitantes por hectárea. La intensidad máxima de construcción equivale a 1.2 veces la superficie del predio.

H3 HABITACIONAL DE MEDIA DENSIDAD. Abarca usos del suelo de tipo habitacional, con densidades medias, de 275 habitantes por hectárea. La intensidad máxima de construcción equivale a 1.8 veces la superficie del predio.

H4 HABITACIONAL DE ALTA DENSIDAD. Abarca usos del suelo de tipo habitacional, con densidades altas, de 458 habitantes por hectárea. La intensidad máxima de construcción equivale a 3.5 veces la superficie del predio.

H5 HABITACIONAL DE MUY ALTA DENSIDAD. Abarca usos del suelo de tipo habitacional, con densidades muy altas, de 641 habitantes por hectárea. La intensidad máxima de construcción equivale a 8 veces la superficie del predio.

H1S HABITACIONAL CON SERVICIOS DE MUY BAJA DENSIDAD. Abarca usos del suelo de tipo habitacional mezclado con usos comerciales y de servicios permite muy bajas densidades de 91 habitantes por hectárea. La intensidad máxima de construcción equivale a .8 veces la superficie del predio.

H2S HABITACIONAL CON SERVICIOS DE BAJA DENSIDAD. Abarca usos del suelo de tipo habitacional mezclados con usos comerciales y de servicios, permite densidades bajas de 220 habitantes por hectárea. La intensidad máxima de construcción equivale a 1.2 veces la superficie del predio.

H3S HABITACIONAL CON SERVICIOS DE MEDIA DENSIDAD. Abarca usos del suelo de tipo habitacional mezclados con usos comerciales y de servicios. Permite densidades medias de 275 habitantes por hectárea la intensidad máxima de construcción equivale a 1.8 veces la superficie del predio.

H4S HABITACIONAL CON SERVICIOS DE ALTA DENSIDAD. Abarca usos del suelo de tipo habitacional, mezclados con usos comerciales y de servicios, permite densidades altas, de 458 habitantes por hectárea. La intensidad máxima de construcción equivale a 3.5 veces la superficie del predio.

H5S HABITACIONAL CON SERVICIO DE MUY ALTA DENSIDAD. Abarca uso del suelo de tipo habitacional mezclados con usos comerciales y de servicios permite densidades muy altas de 641 habitantes por hectáreas. La intensidad máxima de construcción equivale a 8 veces la superficie del predio.

2HI HABITACIONAL CON INDUSTRIA TIPO DOS. Abarca usos del suelo de tipo habitacional, de 220 habitantes por hectárea mezclados con usos industriales. La intensidad máxima de construcción equivale a una 1.2 veces la superficie del predio.

USOS COMERCIALES:

CU3 CENTRO URBANO DE MEDIA DENSIDAD. Abarca usos del suelo de tipo comercial, cuya intensidad de construcción total equivale a un área construida de 1.8 veces la superficie del predio, los usos habitacionales asociados, tienen densidades medias, de 275 habitantes por hectárea.

CU4 CENTRO URBANO DE ALTA DENSIDAD. Abarca usos del suelo de tipo comercial, cuya intensidad de construcción total equivale a un área construida de 3.5 veces la superficie del predio, los usos habitacionales asociados, tienen densidades altas, de 458 habitantes por hectárea.

CU5 CENTRO URBANO DE MUY ALTA DENSIDAD. Abarca usos del suelo de tipo comercial, cuya intensidad de construcción total equivale a un área construida de 8.0 veces la superficie del predio, los usos habitacionales asociados tienen densidades muy altas, de 641 habitantes por hectárea.

USO PARA EQUIPAMIENTO:

ERD EQUIPAMIENTO PARA RECREACION Y DEPORTE. Abarca usos del suelo para todo tipo de equipamiento urbano, en particular el de recreación y deporte, cuya intensidad de construcción será de 8 veces la superficie del predio.

EE EQUIPAMIENTO ESPECIAL. Abarca usos del suelo para el equipamiento especial que requiera instalaciones especiales, localización adecuada y cuya utilización requiera en todo caso dictamen técnico previo a su autorización. Ejemplo el uso del suelo, correspondiente al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca.

ECS EQUIPAMIENTO, COMERCIO Y SERVICIOS. Abarca uso del suelo para los comercios y servicios donde de acuerdo a su adecuada localización se prestarán servicios para las áreas educativas, comunicaciones y transporte, de comercio y servicios en general.

ET EQUIPAMIENTO TURISTICO. Abarca uso de suelo para los servicios turísticos donde podrá dar toda clase de servicios para el turista desde hoteles y restaurantes, hasta casas de cambio y tiendas artesanales o zonas de recreación.

USO INDUSTRIAL:

IN INDUSTRIA. Abarca usos del suelo de tipo industrial, cuya intensidad máxima de construcción equivale a 3.5 veces la superficie del predio. Su utilización requiere en todo caso de dictamen técnico previo a su autorización.

MX USO MIXTO, HABITACIONAL Y AGROPECUARIO. Abarca los llamados usos del suelo mixto que incluyen a los de tipo agropecuario, de preservación del medio natural y también acepta desarrollos de tipo habitacional con la modalidad de residencial campestre con densidades máximas muy bajas de 27 habitantes por hectárea.

USOS NO URBANIZABLES:

PF USO FORESTAL. Abarca lo que son propiamente las áreas de preservación del medio natural no se permiten el uso urbano ni las instalaciones productivas de tipo agropecuario, tan solo se autorizan las instalaciones asociadas con su carácter de preservación. Su utilización requiere en todo caso de dictamen técnico previo a su autorización.

PG USO AGROPECUARIO. Abarca usos del suelo de granjas así como sus instalaciones conexas. Permite vivienda asociada con el uso principal, con densidades muy bajas.

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL TECNICA DE INGRESOS
SUBDIRECCION DE INGRESOS DIVERSOS

Toluca, Méx. a 26 de febrero de 1993

E D I C T O

A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y EXSERVIDORES PUBLICOS
DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS, QUE HAN
SIDO SANCIONADOS POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA ESTATAL
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 19 fracción II, 24 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 8, 10 fracción VI, 21, 27 fracción I, 28, 30, 110 fracción

II inciso b), 111 fracción IV, 116, 117, 118 y 121 del Código Fiscal vigente en el Estado de México; 1, 3, 9, 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 1, 2, 6, 20 y 21 del Reglamento para el Cobro y Aplicación de Honorarios por Notificaciones de Créditos Fiscales y Gastos de Ejecución, y toda vez que mediante oficios diversos, la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México notificó a ustedes oportunamente la imposición de diversas multas a su cargo, por infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y considerando que a la fecha ha vencido el término de 15 días que se les otorgó para efectuar el pago de las multas correspondientes ante la Caja General de Gobierno o ante la Oficina Rentística respectiva, y como se desprende de los controles y archivos que obran en esta Dependencia, no han sido cubiertas en su oportunidad las sanciones económicas mencionadas, y una vez que personal de la Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado se constituyó en los domicilios de los deudores para requerir el monto de las sanciones antes aludidas, encontrándose que los deudores de los créditos han desaparecido, por ello con fundamento en el artículo 110 fracción II inciso b) se les notifica por vía de **EDICTO** lo siguiente:

NOMBRE DEL INFRACTOR	No. OFICIO DGRSP.	FECHA DE NOTIFICACION	IMPORTE DE LA MULTA	GASTOS DE NOTIFICACION	TOTAL
ARTURO VENCES CORREA	06250/91	7-01-91	N\$ 450.00	N\$ 12.05	N\$ 462.05
AURELIO AGUILAR MERCADO	1515/92	3-04-92	436.00	12.05	448.05
ALFREDO REYNOSO GOMEZ	3574/92	27-05-92	190.00	12.05	202.05
ANTONIO PANTOJA HINOJOSA	3516/90	15-01-91	454.00	12.05	466.05
ARMANDO ARCHUNDIA ORTIZ	1411/91	10-05-91	454.00	12.05	466.05
ALFREDO VARAS GARCIA	03167/91	17-07-91	369.00	12.05	381.05
ALEJANDRO CHAVEZ DELGADO	2346/91	15-05-91	220.00	12.05	232.05
ALFREDO SANCHEZ CARBAJAL	06228/91	31-01-92	450.00	12.05	462.05
ALFONSO A. FERRIZ FERNANDEZ	1847/91	23-05-91	1,660.00	12.05	1,672.05
ADOLFO TINOCO FLORES	276/91	14-03-91	N\$ 497.82	N\$ 12.05	N\$ 509.87
ALEJANDRO MEZA ORTEGA	1694/92	6-05-92	260.00	12.05	272.05
ANGEL PEREZ SANCHEZ	4313/92	3-08-92	285.00	12.05	297.05
AMADO VELAZQUEZ TINOCO	0518/92	9-03-92	1,930.00	12.05	1,942.05
ANA LUISA CAMBRON DEGOLLADO	0036/90	10-01-90	379.00	12.05	391.05
BRIGIDO GUADALUPE ROSALES CH.	4316/92	3-08-92	300.00	12.05	312.05
CRUZ FRANCISCO MARTINEZ VALDES	7486/92	2-10-92	166.00	12.05	178.05
CESAR TOMAS FUENTES ZARATE	2138/90	30-08-90	150.00	12.05	162.05
DAVID MARTINEZ HERNANDEZ	3326/90	4-02-91	199.82	12.05	211.87
DAVID HERNANDEZ MURGUIA	05295/91	26-11-91	620.00	12.05	632.05
DAVID DE LA O. IÑIGUEZ	02691/91	15-07-91	420.00	12.05	432.05
EPIGENIO GUTIERREZ VARGAS	7934/92	26-10-92	300.00	12.05	312.05
EARLY PAUL TRIGO LABASTIDA	RESOLUCION	4-02-92	310.00	12.05	322.05
EFRAIN MALDONADO RODEA	2676/92	22-05-92	300.00	12.05	312.05
ELIZABETH CUENCA ESCALONA	3270/92	7-09-92	448.00	12.05	460.05
EUGENIO ZARAGOZA MORALES	0467/92	4-03-92	270.00	12.05	282.05
FILIBERTO RIOLA DOLORES.	6508/92	4-09-92	280.00	12.05	292.05
FORTINO ZUÑIGA EPIFANIO	06600/91	15-01-92	450.00	12.05	462.05
FRANCISCO TORRES MARTINEZ	5099/92	3-08-92	337.00	12.05	349.05
GABINO VELASCO LOPEZ	6402/92	19-10-92	270.00	12.05	282.05
HORACIO LARA LECHUGA	0305/91	27-02-91	504.00	12.05	516.05
HORACIO VIVEROS PADILLA	5057/91	16-10-91	227.00	12.05	239.05
INOCENTE RUIZ DE LA CRUZ	7930/92	20-10-92	166.00	12.05	178.05
IGNACIO R. GONZALEZ DIAZ	06596/91	3-02-92	419.00	12.05	431.05
IGNACIO MEDINA SANDOVAL	0495/92	3-03-91	321.00	12.05	333.05
JORGE ESQUIVEL GONZALEZ	8142/92	19-10-92	380.00	12.05	392.05
JACINTO MARTINEZ HERNANDEZ	05306/91	18-11-91	150.00	12.05	162.05
MARTIN ARCHUNDIA GARCIA	3619/92	5-06-92	323.00	12.05	335.05
MARCO ANTONIO ALVA GARCIA	05722/91	6-12-91	1,234.00	12.05	1,246.05
MARCO ANTONIO OVIEDO FLORES	06000/91	13-12-01	2,000.00	12.05	2,012.05
MAURILIO GONZALEZ VILCHIS	3916/91	2-08-91	175.00	12.05	187.05

NOMBRE DEL INFRACTOR	No. OFICIO DGRSP.	FECHA DE NOTIFICACION	IMPORTE DE LA MULTA	GASTOS DE NOTIFICACION	TOTAL
MA. DEL CARMEN GONZALEZ LIMON	04508/91	30-08-91	504.00	12.05	516.05
NEFTALI REBOLLEDO BANDERA	1053/90	13-05-90	214.14	12.05	226.19
ROBERTO CARMONA ORTEGA	1168/91	22-05-91	495.00	12.05	507.05
RAYMUNDO CRUZ BOBADILLA	06551/91	27-01-92	251.00	12.05	263.05
ROSALINDA HERNANDEZ SILVA	7373/92	30-09-92	450.00	12.05	462.05
RUBEN CHAVEZ AVILES	3280/92	8-06-92	270.00	12.05	282.05
ROCIO ALBARRAN TOLEDO	0198/90	12-02-90	379.00	12.05	391.05
SANTIAGO PIÑA PEREA	03919/91	30-08-91	140.00	12.05	152.05
RAFAEL MARTIN ROBLES ROMERO	1054/90	24-04-90	448.44	12.05	460.49
VICTOR MANUEL CAMACHO DOMINGUEZ	1546/92	6-05-92	434.00	12.05	446.05
VICENTE LOPEZ GUZMAN	4391/92	3-08-92	270.00	12.05	282.05
SAUL SANTIN VILLAVICENCIO	3895/90	28-11-90	1,000.00	12.05	1,012.05
JACINTO M. GOMEZ URRUETA	06684/91	10-12-91	551.00	12.05	563.05
JUANA ESQUIVEL FABILA	468/92	27-02-92	N\$ 270.00	N\$ 12.05	N\$ 282.05
JOSE CASTILLO LIMAS	0953/92	19-03-92	270.00	12.05	282.05
JUVENCIO CARMONA RODRIGUEZ	4404/92	21-07-92	281.00	12.05	293.05
JUAN DE DIOS DAVILA SANCHEZ	02958/91	26-07-91	353.40	12.05	365.45
JUAN MANUEL SANTIAGO RUIZ	7106/92	9-09-92	270.00	12.05	282.05
JOSE LUIS ROMERO GASTON	2532/90	19-09-90	243.81	12.05	255.86
JORGE ARTURO MEZA ORTEGA	2720/90	31-11-90	454.42	12.05	466.47
JAIME MONDRAGON YAÑEZ	3550/90	24-01-91	251.00	12.05	263.05
ANTONIO CRUZ ESCALONA	7115/92	9-09-92	180.00	12.05	192.05
LUIS DE SANTIAGO MACEDO	6672/92	26-08-92	247.00	12.05	259.05
LUIS ALFREDO PADILLA LOPEZ	3507/91	30-07-91	300.00	12.05	312.05
MARIO MORALES ALCANTARA	472/91	18-03-91	270.63	12.05	282.68
MARICELA SIERRA BOJORGES	4362/91	29-08-91	250.00	12.05	262.05
MACARIO HERNANDEZ PALACIOS	0513/91	15-05-91	228.97	12.05	241.02
MARIO LOPEZ GUTIERREZ	0082/90	24-01-90	1,660.44	12.05	1,672.49
MARIA LUISA URIA CARMONA	1693/92	3-04-92	300.00	12.05	312.05
MARCO ANTONIO DIAZ ENRIQUEZ	6682/92	31-08-92	350.00	12.05	362.05
ANTONIO ESQUIVEL ENRIQUEZ	2709/90	14-11-90	325.50	12.05	337.55
LUIS CASTELAZO BRITO	454/91	25-02-91	338.68	12.05	350.73
GUILLERMO TIRADO D'POZZO	0018/90	11-01-90	1,660.44	12.05	1,672.49
ANTONIO GUERRA ALANIS	0050/90	8-01-90	1,660.44	12.05	1,672.49
MARIO MEJIA FLORES	0282/90	8-03-90	1,516.02	12.05	1,528.07
JOSE IGNACIO GUEVARA GARCIA	2679/90	15-11-90	321.22	12.05	333.27
HUMBERTO HERNANDEZ PICHARDO	242/91	11-03-91	260.88	12.05	272.93
JOSE LUIS RAYON HINOJOSA	1630/90	23-07-90	480.00	12.05	492.05
ROMUALDO VELAZQUEZ ALBARRAN	1507/91	20-05-91	416.00	12.05	428.05
LUIS HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ	1188/91	22-05-91	498.00	12.05	510.05
LUIS GERARDO SIFUNES H.	04297/91	24-05-91	493.00	12.05	505.05
GILBERTO POSADAS MONDRAGON	04503/91	30-08-91	1,800.00	12.05	1,812.05
MISAEEL GONZALEZ CARRANZA	3917/91	3-09-91	190.00	12.05	202.05
MIGUEL ANGEL SERRANO LEDESMA	5002/91	7-10-91	600.00	12.05	612.05
CARLOS TAPIA SOTO	5030/91	11-10-91	233.00	12.05	245.05
JOSE IGNACIO NOLASCO ROSALES	06020/91	04-12-91	350.00	12.05	362.05
MARIO EDUARDO MARTINEZ CHAVEZ	05314/91	06-12-91	357.00	12.05	369.05
LAURA JULIETA GARCIA LEYVA	06566/91	14-01-92	550.00	12.05	562.05
SALVADOR GONZALEZ LOPEZ	0900/92	23-03-92	320.00	12.05	332.05
MIGUEL ANGEL MUNDO PEREZ	1440/92	13-04-92	702.00	12.05	714.05
JAIME GARCIA SANCHEZ	6863/92	31-08-92	629.00	12.05	641.05
LOURDES CORONA RUIZ	6987/92	30-09-92	200.00	12.05	212.05
JOSE LUIS CHAVEZ MARTINEZ	5068/91	02-09-92	206.00	12.05	218.05
CESARIO RAMIREZ JAIMES	6970/92	02-09-92	200.00	12.05	212.05
GUSTAVO LUCATERO MONTELONGO	3216/92	26-05-92	451.00	12.05	463.05
SERGIO MONROY HERNANDEZ	3722/92	10-06-92	N\$ 3,472.00	N\$ 12.05	N\$ 3,484.05
UBALDO CASTRO CAMACHO	3285/92	10-06-92	332.00	12.05	344.05
ROBERTO MEDINA SIERRA	3672/92	22-06-92	300.00	12.05	312.05
MANUEL GONZALEZ NUÑEZ	3587/92	19-06-92	395.00	12.05	407.05
MARIO LUNA REYES	4347/92	22-07-92	270.00	12.05	282.05

NOMBRE DEL INFRACTOR	No. OFICIO DGRSP.	FECHA DE NOTIFICACION	IMPORTE DE LA MULTA	GASTOS DE NOTIFICACION	TOTAL
ANTONIO CONTRERAS REYES	4324/92	10-07-92	600.00	12.05	612.05
CARLOS ORTIZ RUBIO	5097/92	04-08-92	300.00	12.05	312.05
ALVARO CRUZ GARCES	6065/92	05-08-92	324.00	12.05	336.05
GERARDO R. GARDUÑO ALMAZAN	3592/92	28-08-92	500.00	12.05	512.05
ARTURO ESQUIVEL VAZQUEZ	2548/90	19-09-90	312.50	12.05	324.55
ARTURO ESQUIVEL VAZQUEZ	5036/92	27-08-91	51,096.37	12.05	51,108.42
YOLANDA OYAMEL BERMEO	3895/91	20-08-91	260.00	14.27	274.27
JOSE OSCAR FLORES	02963/91	5-07-91	500.00	14.27	514.27
IGNACIO RAMIREZ ARELLANO	0514/92	26-02-92	311.00	14.27	325.27
CASIANO CRUZ CRUZ	6038/92	4-08-92	300.00	14.27	314.27
JAIME REBOLLO HERNANDEZ	3670/90	16-01-91	504.41	14.27	518.68
LEON ARTURO FERRUSCA VIDAL	1509/91	3-07-91	1,200.00	14.27	1,214.27
ANGEL JAVIER PARRAL	03931/91	26-05-91	196.00	14.27	210.27
BLANCA ESTHELA SULSER ARANGO	06275/91	24- 12-91	2,016.00	14.27	2,030.27
DELFINO SANTANA TORRES	6375/92	25-08-92	280.00	14.27	294.27
JOSE LUIS GOMEZ GAMINO	0884/91	29-12-91	366.00	14.27	380.27
SAMUEL PORTILLO DEL SOLAR	3841/91	3-09-91	245.00	14.27	259.27
ELOY PEREZ PEREZ	6689/92	26-08-92	280.00	14.27	294.27
CLAUDIO FERNANDEZ HERNANDEZ	3562/91	27-08-91	215.00	14.27	229.27
ANGEL MORALES SALINAS	0879/90	23-03-90	1,217.76	14.27	1,232.03
EUGENIO LOVERA MOLINA	03887/91	26-08-91	320.00	14.27	334.27
GREGORIO GOMEZ MIGUEL	03486/91	2-10-91	215.00	14.27	229.27
FROYLAN ACUÑA GOMEZ	7386/92	14-09-92	270.00	14.27	284.27
OLGA LETICIA GARCIA CASTILLEJOS	5091/92	7-08-92	868.00	14.27	882.27
RAMON PERALTA SALAS	6410/92	25-08-92	434.00	14.27	448.27
JOSE SANTOS HERNANDEZ BONILLA	03939/91	28-08-91	120.00	12.05	132.05
LUIS E. CABAÑAS MONDRAGON	3585/92	17-06-92	280.00	12.05	292.05
LUIS GARCIA ALUE	3611/91	9-08-91	180.00	12.05	192.05
MANUEL PARADA ESTRADA	03536/91	4-09-91	175.00	12.05	187.05
LEOPOLDO MARTINEZ NUÑEZ	3563/90	21-03-91	173.41	12.05	185.46
ANTONIO CERON GONZALEZ	1161/91	19-04-91	380.00	12.05	392.05
TOMAS ALVA LOZANO	6005/92	27-08-92	300.00	12.05	312.05
RAYMUNDO CIRILO GARCIA CASTILLO	4340/92	30-07-92	270.00	12.05	282.05
MIGUEL ANGEL PEREZ RAMOS	3685/90	16-01-91	454.00	14.27	468.27
ARISTEO CABRERA ENRIQUEZ	5981/91	21-11-91	485.00	14.27	499.27
LEODEGARIO DIMAS ORTEGA	0441/92	21-02-92	380.00	14.27	394.27
LUIS ALEJANDRO ORTEGA ARAGON	0175/91	8-02-91	353.75	14.27	368.02
PLACIDO CASTILLO ISLAS	7380/92	24-09-92	300.00	14.27	314.27
PEDRO BELLO HERNANDEZ	3685/92	1-07-92	270.00	14.27	284.27
GUSTAVO CONTRERAS MONTAÑO	6042/92	4-08-92	N\$ 300.00	N\$ 14.27	N\$ 314.27
GREGORIO GARCIA GARCIA	6893/92	3-09-92	350.00	14.27	364.27
JOSE MIGUEL CASELIN NAVA	6975/92	3-09-92	240.00	14.27	254.27
JAIME CARRERA CARRERA	6043/92	4-08-92	300.00	14.27	314.27
LORENZO BARRERA MARTINEZ	2754/90	8-10-90	1,120.28	12.05	1,132.33
JOSE ANTONIO HERNANDEZ CONTRERAS	1521/91	2-05-91	227.00	14.27	241.27
JUAN IGNACIO LOPEZ ESPINOZA	02389/91	24-07-91	778.00	14.27	792.27
MIGUEL ANGEL RAMOS MENDIETA	3902/91	30-08-91	190.00	12.05	202.05
TITO FELIX GUTIERREZ	3485/91	9-08-91	295.00	14.27	309.27
SALOMON JIMENEZ RAMIREZ	3896/91	13-09-91	290.00	14.27	304.27
SIXTO LOPEZ RIVERO	03944/91	5-10-91	205.00	14.27	219.27
ALFONSO CARDENAS CONTRERAS	4357/91	5-09-91	140.00	14.27	154.27
JORGE ALBERTO HERNANDEZ GONZALEZ	05319/91	31-10-91	330.00	14.27	344.27
DOMINGO ALBERTO FERNANDEZ YAÑEZ	06262/91	10-12-91	150.00	14.27	164.27
ALBINO GARCIA GALINDO	06578/91	10-01-92	380.00	14.27	394.27
REYNALDO ECHEVERRIA MEDRANO	06594/91	10-01-92	2,500.00	14.27	2,514.27
CARLOS OCHOA ZAMORA	2641/92	10-06-92	400.00	14.27	414.27
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ESCALONA	3276/92	28-05-92	270.00	14.27	284.27
JESUS OCAMPO LIRA	3655/92	22-07-92	300.00	12.05	312.05
CARLOS ESPINO SOTO	3674/92	9-07-92	170.00	14.27	184.27
MIGUEL ANGEL MENDOZA MARTINEZ	3681/92	9-07-92	300.00	14.27	314.27

NOMBRE DEL INFRACTOR	No. OFICIO DGRSP.	FECHA DE NOTIFICACION	IMPORTE DE LA MULTA	GASTOS DE NOTIFICACION	TOTAL
FLAVIANA GONZALEZ ENCISO	3687/92	24-06-92	501.00	14.27	515.27
CELEDONIO CRISTOBAL MENDEZ	7113/92	15-09-92	300.00	14.27	314.27
JUAN MANUEL OLIVAREZ ALAMILLA	1169/91	11-03-91	431.00	14.27	445.27
EPIGMENIA QUIÑONES REYES	1227/91	24-05-91	321.00	14.27	335.27
MAUDT CORDERO PUENTE	03506/91	3-10-91	350.00	14.27	364.27
FRANCISCO AGUADO BELTRAN	3548/91	9-08-91	250.00	14.27	264.27
LORENZO MONTES SANTIAGO	3904/91	31-08-91	325.00	14.27	339.27
IGNACIO MORALES TORRES	3907/91	29-08-91	250.00	14.27	264.27
JERONIMO VILLA GONZALEZ	05984/91	11-11-91	610.00	14.27	624.27
MA. GUADALUPE ZAVALA ESCOBAR	3637/92	12-06-92	352.00	14.27	366.27
ALEJANDRO FLORES CONTRERAS	6393/92	26-08-92	600.00	14.27	614.27
ROBERTO COLMENARES GUTIERREZ	2697/90	28-11-92	197.50	14.27	211.77
VICTOR HUGO GUTIERREZ MORENO	4373/92	21-07-92	550.00	14.27	564.27
ALMA L. CHAVEZ BONILLA	0920/92	13-03-92	551.00	14.27	565.27
CIRO LOPEZ PALACIOS	0053/92	7-01-92	200.00	14.27	214.27
EUSEBIO OLASCOAGA	3834/91	2-08-91	345.00	14.27	359.27
VICENTE FLORES GONZALEZ	2949/91	5-07-91	150.00	14.27	164.27
JUVENTINO VAZQUEZ MUÑOZ	10079/92	12-12-92	200.00	14.27	214.27
JAIME WHAMPO	8231/92	9-10-92	448.00	14.27	462.27
REYNALDO P. RAMON JAIMES	6359/92	29-07-92	2,718.32	12.05	2,730.37
GABRIEL BARRIGA LOPEZ	8238/92	9-10-92	N\$ 481.00	N\$ 14.27	N\$ 495.27
ANDRES RIVERA GARCIA	6873/92	26-08-92	300.00	14.27	314.27
DANIEL BARREDA MOTA	7958/92	9-10-92	300.00	14.27	314.27

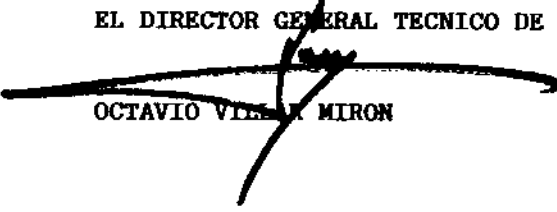
Por tanto, a quienes se les notifica por este acto, deberán efectuar el pago del total del crédito ante la Caja General de Gobierno o ante la Oficina Rentística Estatal que corresponda, dentro de un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha en que surta sus efectos la presente notificación.

Publíquese el presente **EDICTO** por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL TECNICO DE INGRESOS


OCTAVIO VILLANUEVA MIRON

F E D E E R R A T A

Del edicto número 142-A1, publicado los días 4 y 15 de marzo del año actual; en el encabezado

DICE: JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEBE DECIR: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE --
TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, --
MEXICO.

En el segundo texto, segundo renglón

DICE: las partes y es la suma de \$ 4000'000,000.00 (cuatrocientos millo-

DEBE DECIR: las partes y es la suma de \$ 400'000,000.00 (cuatrocientos millo-

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.